

POSICIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA

2024



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

POSICIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2024

COORDINACIÓN

Pedro Feraudi Gonzales

AUTOR

Joshua Bellott Sáenz

CORRECCIONES, SUGERENCIAS Y APORTES

Ernesto Bernal Martínez

Benigno Caballero Claure

Carlos Sandy Antezana

Edgar Chire Andrade

Wilfredo Gordillo Romero

Jorge Llanque Ferrufino

Felipe Coronado Pando

Oruro, agosto de 2023

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	6
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO	9
I. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA.....	13
II. ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES SOBRE EL PROCESO CENSAL 2024.....	15
II.1. ETAPA PRE - CENSAL.....	15
II.1.1. LÍMITES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	16
II.1.2. TRANSPARENCIA, CONFIABILIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INSTITUCIONAL	17
II.2. ETAPA POST - CENSAL.....	20
II.2.1. Distribución de Recursos y Coparticipación Tributaria.....	21
II.2.1.2. Distribución de Recursos y Coparticipación Tributaria a Nivel Municipal	30
II.2.1.3. Distribución de Recursos para las Universidades.....	35
III. DIFERENCIAS DEPARTAMENTALES, RESPECTO A LOS PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS, COMO DETERMINANTES DEL DESARROLLO	44
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS REGIONALES, SUBNACIONALES Y UNIVERSIDADES: NUEVO PACTO FISCAL	48
V. NUEVA DISTRIBUCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.....	52
VI. ANEXOS	58
VII. REFERENCIAS.....	64

GRÁFICOS

GRÁFICO 1. CENSOS DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, BOLIVIA.....	10
GRÁFICO 2. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA	13
GRÁFICO 3. ETAPA PRE - CENSAL Y DEL PROCEDIMIENTO ESTADÍSTICO	16
GRÁFICO 4. EFECTOS Y CONNOTACIONES DEL PROCESO CENSAL	21
GRÁFICO 5. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA GOBERNACIONES, MUNICIPIOS Y UNIVERSIDADES (MM DE Bs; 2010 - 2022).....	24
GRÁFICO 6. PARTICIPACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA GOBERNACIONES (TOTAL) Y A NIVEL DEPARTAMENTAL, SOBRE EL TOTAL DE SU PRESUPUESTO (en %, 2010 - 2021)	25
GRÁFICO 7. PARTICIPACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA MUNICIPIOS (TOTAL) Y A NIVEL MUNICIPAL, SOBRE EL TOTAL DE SU PRESUPUESTO - MUNICIPIOS CAPITAL (en %, 2010 – 2021)	31
GRÁFICO 8. PARTICIPACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA UNIVERSIDADES (TOTAL) Y A NIVEL INDIVIDUAL, SOBRE EL TOTAL DE SU PRESUPUESTO - UNIVERSIDADES (en %, 2010 - 2021)	36
GRÁFICO 9. CRECIMIENTO ACUMULADO DEPARTAMENTAL (en %, 2010 - 2021)	44
GRÁFICO 10. PARTICIPACIÓN DEPARTAMENTAL EN EL PIB. 2010, 2021 Y ACUMULADA DE 12 AÑOS (en %).....	45

CUADROS

CUADRO 1. CENSO 1950 Y POBLACIÓN 2022.....	11
CUADRO 2. COMPARACIÓN POBLACIÓN Y PADRÓN, 2014	18
CUADRO 3. COMPARACIÓN POBLACIÓN Y PADRÓN, 2019	18
CUADRO 4. CUADRO COMPARATIVO DE LA POBLACIÓN POR DEPARTAMENTO Y SU PARTICIPACIÓN SOBRE EL TOTAL. VARIACIÓN DE LA COPARTICIPACIÓN 2012 - 2022.....	26
CUADRO 5. INGRESOS GOBERNACIONES CON Y SIN REGALÍAS MINERAS, PARTICIPACIÓN Y COPARTICIPACIÓN ACUMULADA (2010-2021) Y PROPORCIÓN POBLACIONAL 2022	28
CUADRO 6. CUADRO COMPARATIVO DE LA POBLACIÓN POR MUNICIPIO CAPITAL Y OTROS, Y SU PARTICIPACIÓN SOBRE EL TOTAL. VARIACIÓN DE LA COPARTICIPACIÓN 2012 - 2022.....	32
CUADRO 7. INGRESOS MUNICIPIOS CAPITALES Y OTROS, PARTICIPACIÓN Y COPARTICIPACIÓN ACUMULADA (2010-2021), Y PROPORCIÓN POBLACIONAL 2022	33
CUADRO 8. INGRESOS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, PARTICIPACIÓN, COPARTICIPACIÓN Y PROPORCIÓN POBLACIONAL. 2010 - 2021	38
CUADRO 9. NÚMERO DE ALUMNOS POR DOCENTE. 2016 - 2021.....	39
CUADRO 10. INVERSIÓN PER CÁPITA POR ESTUDIANTE. 2016-2021 (Bs).....	40
CUADRO 11. PROYECCIÓN PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE ESCAÑOS PARLAMENTARIOS, CON DATOS 2022.....	53
CUADRO 12. PROPUESTA PARA UNA NUEVA DISTRIBUCIÓN DE ESCAÑOS PARLAMENTARIOS, PRIVILEGIANDO LA EQUIDAD, CON DATOS DE 2022	54
CUADRO 13. PROPUESTA PARA UNA NUEVA DISTRIBUCIÓN DE ESCAÑOS PARLAMENTARIOS, PRIVILEGIANDO LA EQUIDAD, CON DATOS DE 2022	56



M.Sc. Ing. Augusto
Medinaceli Ortiz

RECTOR
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO

PRESENTACIÓN

La Universidad Técnica de Oruro se complace en presentar a la opinión pública orureña y de todo el país, un documento que refleja la **Posición Institucional sobre el Censo de Población y Vivienda 2024**. Evento que ha generado posiciones hasta irreconciliables entre regiones y el gobierno, reflejadas especialmente por el Paro de 36 días en Santa Cruz.

Sin embargo, regiones “pequeñas” y olvidadas como la de Oruro y otras del país, no han encontrado el espacio necesario en el contexto nacional, para poder contribuir en el debate necesario sobre una temática vital para la vida misma de nuestro país y nuestras regiones: El Censo.

Por esta particular razón, y con la contribución académica y científica de algunos docentes de las diferentes carreras de la Universidad, es que ponemos a su consideración, el análisis, consideraciones, recomendaciones y propuestas sobre las principales características del proceso censal y su repercusión en el sistema político, económico y social del país, con la única preocupación de contribuir a que el Censo sea un evento, técnicamente aceptable, con resultados legítimos y confiables, y cuyas consecuencias sean aceptadas, asimiladas y apropiadas por la población en su conjunto.

Reciba usted, querido lector, un afectuoso saludo desde la “Alta Tierra de los Urus”.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715 Casilla 49
Teléfono 52 50100 - Fax 52 42215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 31/2023

APROBACIÓN EN GRANDE INFORME CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA

A, 3 de abril de 2023

CONSIDERANDO

I Qué, mediante Resolución N° 136/2022 fecha 7 de noviembre de 2022 del Honorable Consejo Universitario se conforma una comisión encargada de realizar una propuesta sobre el Censo de Población y Vivienda desde un punto político, económico, límites y migración, y ver en qué forma afectaría a nuestro Departamento y por consecuencia a la Universidad Técnica de Oruro, misma que estará a cargo del Secretario General de la Universidad y conformada de la siguientes manera:

- Secretario General de la Universidad – Responsable de la Comisión.
- Lic. Benigno Caballero Claure – Docente FCEFA.
- Lic. Ernesto Bernal Martínez – Docente Investigador FCEFA.
- 2 investigadores de la DICyT.

II Qué, con nota STRIA.GRAL. N° 065/2023 de fecha 6 de marzo de 2023, el Secretario General de la U.T.O., hace conocer que concluyó el trabajo encomendado por el Honorable Consejo Universitario para realizar un estudio sobre el Censo de Población y Vivienda que se llevara a cabo el año 2024 y los efectos que tendrá en el aspecto económico y político en el Departamento de Oruro y la Universidad, por lo que presenta el documento concluido y solicita sea agendado para su consideración en el HCU.

III Que, en la presente fecha el Lic. Joshua Bellott Sáenz presentó el trabajo intitulado "Posición Institucional Sobre el Censo de Población y Vivienda 2024" con correcciones, sugerencias y aportes de la Comisión conformada para este efecto, el cual fue expuesto ante los miembros del Honorable Consejo Universitario.

IV Qué, después de un análisis y debate determinaron conformar una comisión encargada de realizar un resumen institucional de la propuesta expuesta por el Lic. Bellott y revisada por la comisión conformada para el efecto.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobar en grande el informe referente a Censo de Población y Vivienda elaborado por el Lic. Bellott y conformar una comisión encargada de realizar un resumen institucional en coordinación con la Comisión conformada para el efecto de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715 Casilla 49
Teléfono 52 50100 - Fax 52 42215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

- Federación de Docentes de la UTO (FEDUTO).
- Federación Universitaria Local (FUL).
- Sindicato de Trabajadores de la UTO (SINTRAUTO).

ARTÍCULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente Resolución a la Federación de Docentes de la U.T.O., Federación Universitaria Local y Sindicato de Trabajadores de la U.T.O.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.


Ing. Augusto Medinaceli Ortiz
PRESIDENTE HCU

HCU-dgn.


Lic. Pedro Jaime Feraudi Gonzales
SECRETARIO GENERAL UTO

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO

El Censo de Población y Vivienda programado para el año 2024 es uno de los eventos más importantes en la vida de nuestro país.

Lamentablemente, el Censo que debía realizarse el 2022, de acuerdo a la programación establecida (cada 10 años), fue suspendido por varios problemas que se suscitaron, particularmente, referidos a las actividades operativas pre-censales que no estaban concluidas. Dicha postergación ocasionó varias movilizaciones sociales en el país, fundamentalmente en la región de Santa Cruz, que activó un paro de 36 días a finales de 2022.

El conflicto generó pugnas políticas y reivindicaciones regionales, que ocasionaron el desabastecimiento en occidente de productos de la canasta familiar que se producen en Oriente.

Más allá de las protestas y movilizaciones generadas por la modificación de la fecha del Censo, es importante señalar que los resultados del mismo, tienen connotaciones sociales y políticas, referidas a la distribución de recursos hacia gobiernos subnacionales y universidades, y, también, acerca del nuevo diseño de representación electoral departamental en el Parlamento y al interior de cada uno de los mismos.

Los resultados del Censo permitirán la contrastación objetiva de la realidad con los datos, poniendo en la mesa de discusión, importantes preocupaciones legítimas de la sociedad: el Pacto Fiscal, el uso y distribución de los recursos del Estado, la elevada migración campo – ciudad y de las ciudades del occidente hacia el oriente, y, por supuesto, el modelo de desarrollo y los problemas que impiden su éxito.

En este sentido, la Universidad Técnica de Oruro pone a consideración de la ciudadanía regional y nacional, consideraciones, propuestas y recomendaciones para llevar a cabo un proceso Censal técnicamente aceptable, sustentadas en análisis objetivos de las características y consecuencias del proceso, y; para que el mismo proceso y sus resultados sean legítimos y confiables.

Este documento, se inscribe en el marco del compromiso de la Universidad al servicio del pueblo.

Una Breve Historia de los Procesos Censales en Bolivia

Durante la historia de la república de Bolivia, se realizaron diferentes esfuerzos para obtener información estadística de la población. Tomando como referencia reportes del INE, sabemos que desde la fundación de la república se realizaron 11 censos.

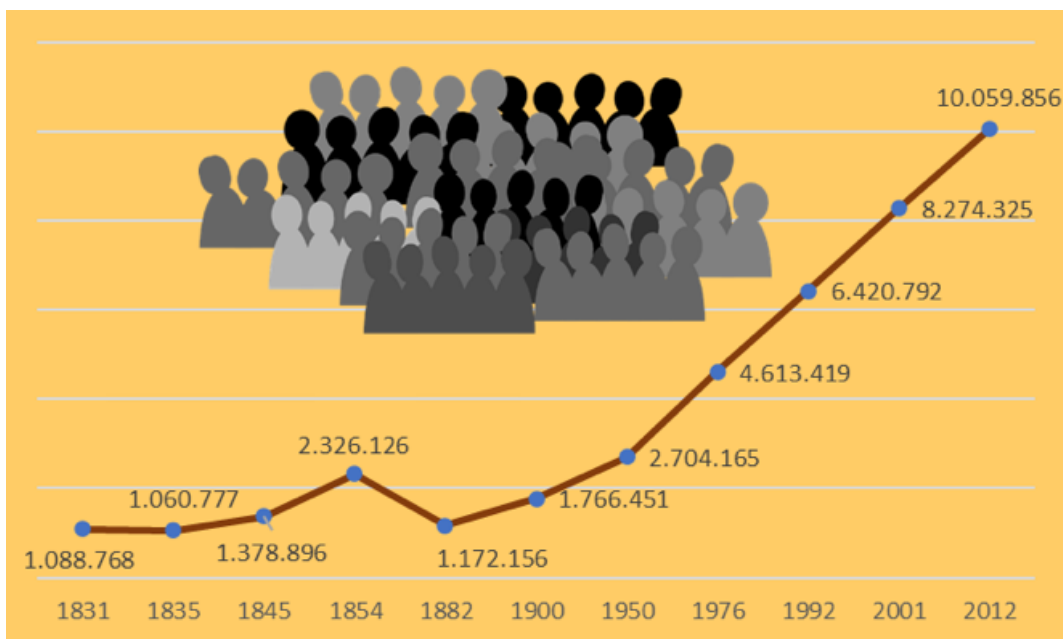
El primero se realizó en 1831, durante la presidencia del Mariscal Andrés de Santa Cruz, en el cual se registraron un poco más de 1 millón de personas. El segundo fue en 1835,

con un resultado parecido, el tercero en 1845 y el cuarto en 1854, donde se registró a 2.326.126 habitantes. En el quinto censo del año 1882 se registró una reducción de la población atribuida a la Guerra del Pacífico (1.117.156 habitantes).

El sexto censo registró una población de 1.766.451 habitantes, realizado en el año 1900. El séptimo censo, significó un salto cualitativo en el ejercicio estadístico debido a la aplicación de estándares y normas del Instituto Interamericano de Estadísticas (IASI), y fue llevado a cabo en septiembre de 1950 a cargo de la Dirección general de Estadísticas y Censos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Estadística. El registro, alcanzó a 2.704.165 habitantes.

El octavo se realizó en el año 1976 a cargo del instituto Nacional de Estadística (INE), registrando 4.613.419 ciudadanos bolivianos. Después de 16 años se realizó el noveno y el décimo el 5 de septiembre de 2001, arrojando un resultado de 8.274.325 habitantes. Finalmente, el 21 de noviembre de 2012 se realizó el último Censo de Población y Vivienda, registrando una población de 10.059.856 bolivianos (ver gráfico 1).

GRÁFICO 1. CENSOS DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, BOLIVIA



Fuente: Elaboración propia, en base a INE

La importancia de la descripción y análisis de la tendencia histórica del crecimiento de la población en un país y sus componentes, tiene como fin último el entender la dinámica población y, por lo tanto, la caracterización del capital humano como soporte para el desarrollo económico y social de nuestro país.

A propósito de los conflictos generados por la postergación del Censo, los mismos fueron encabezados por la región más productiva de Bolivia, región que en los últimos tiempos fue



promocionando el llamado: “modelo económico cruceño”. Sin duda, el éxito económico de esa región se explica porque es el departamento que registró el mayor crecimiento entre los años 2005 y 2021, y que en la actualidad contribuye al PIB nacional en alrededor de un 30%, es el mayor exportador del país; con diferencias marcadas respecto a los demás departamentos del país, y es el que consume el mayor monto de importaciones (el 2021, las importaciones de Santa Cruz fueron superiores a las importaciones de Beni en 5.100 veces). Pero, ¿cómo se relacionan estos indicadores con su capital humano?.

El cuadro 1 muestra la evolución de la población de los 9 departamentos de Bolivia entre el Censo de 1950 y la población proyecta por el INE para 2022.

Todos los departamentos, por lo menos duplicaron su población en estos 72 años, a excepción de Potosí. Sin embargo, queda claro que los departamentos que incrementaron su población de manera importante, fueron Pando y Santa Cruz.

La población de Santa Cruz se multiplicó en 14 veces, mientras que la de Potosí sólo 1,8 veces, la de Chuquisaca 2,5 veces, y la de Oruro en 2,8 veces, sólo por citar algunos ejemplos. Por supuesto, es imposible pensar en el éxito económico de esta región, dejando de un lado la dinámica social y propiamente la migración.

CUADRO 1. CENSO 1950 Y POBLACIÓN 2022

Departamentos	CENSO 1950	POB. 2022	Variación
La Paz	854.079	3.051.947	3,57
Potosí	509.087	916.087	1,80
Cochabamba	452.145	2.117.112	4,68
Chuquisaca	260.479	661.119	2,54
Santa Cruz	244.658	3.425.339	14,00
Oruro	192.356	553.088	2,88
Tarija	103.441	601.214	5,81
Beni	71.636	516.338	7,21
Pando	16.284	163.727	10,05
TOTAL	2.704.165	12.005.971	

Fuente: Elaboración propia, en base a INE

Con claridad afirmamos que, el capital humano es uno de los factores que determina el desarrollo de los pueblos, y en el caso específico de Santa Cruz, probablemente el más importante.



I

CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA

I. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA

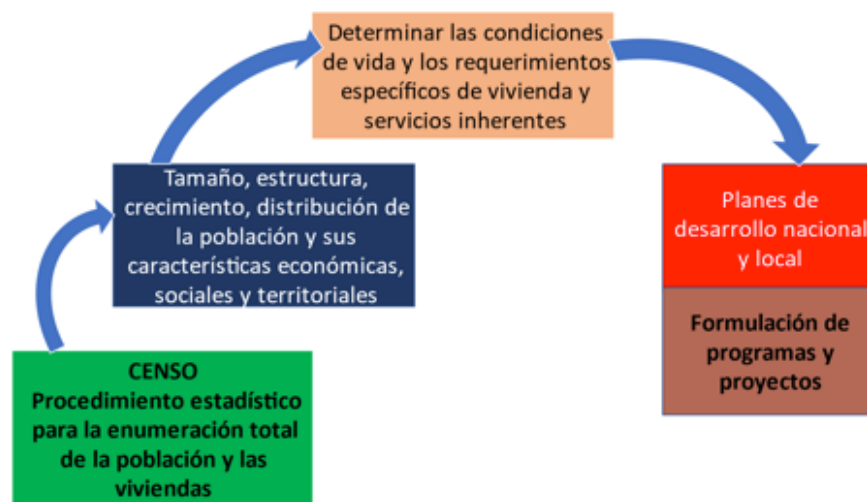
El Censo de población y vivienda es considerado como un procedimiento estadístico para la enumeración total de la población y las viviendas, así como para el conocimiento y análisis de sus características generales y particulares, en términos socioeconómicos, espaciales y territoriales (ver figura 1).

El crecimiento de la población; como un resultado directo de este proceso, es un elemento importante para la formulación e implementación de políticas públicas orientadas a satisfacer las demandas de la población. Además, el crecimiento demográfico está estrechamente relacionado con el crecimiento de la fuerza de trabajo (Soliz A., 2017).

Por una parte, los resultados del Censo, permitirán determinar las condiciones de vida y los requerimientos específicos de vivienda y servicios inherentes, con el objetivo de evaluar la evolución de los mismos en el tiempo y su estado actual, utilizando como base de comparación el anterior Censo.

Por otra parte, los indicadores reportados por el Censo son la base fundamental para la elaboración de planes de desarrollo y formulación de programas y proyectos. Asimismo, los resultados sirven también como base para cálculos muestrales, proyecciones poblacionales y de las características socioeconómicas en general, y, para otros procedimientos estadísticos futuros que no impliquen trabajar con la totalidad de la población. Asimismo, la caracterización de la población y la vivienda permite la definición, ponderación y estructuración de indicadores de pobreza moderada y extrema, entre otros. Por último, el Censo y sus resultados tienen también una connotación político – social, que amplía su efecto sobre la distribución de recursos del Estado y la definición de representación parlamentaria regional.

GRÁFICO 2. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA



Fuente: Elaboración propia

II

ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES SOBRE EL PROCESO CENSAL 2024

II. ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES SOBRE EL PROCESO CENSAL 2024

En este acápite, presentamos un análisis detallado de los probables problemas, limitaciones y dificultades en la etapa pre - censal y del procedimiento estadístico en sí mismo, del cual se desprenden algunas recomendaciones y propuestas. Asimismo, y con la misma intencionalidad, presentamos también un análisis de la etapa post - censal, de sus resultados, y sus efectos político – sociales.

II.1. ETAPA PRE - CENSAL

En la etapa de planificación para la realización de este procedimiento, se deben tener en cuenta algunas recomendaciones en el área operativa (antes del Censo), y, en lo referido a problemas técnico - políticos durante el mismo proceso. Es necesario recalcar, que llevar a cabo el Censo en 2024, ha despertado interés y desconfianza en actores políticos, regionales y a nivel de la sociedad civil, por lo que, ante cualquier falla o ineficiencia en el proceso se podrían enfrentar conflictos sociales; teniendo presente, además, los conflictos sociales ya generados en torno a esta actividad que restaron credibilidad, especialmente a la institución encargada del proceso censal, el INE.

En la siguiente figura se muestra esquemáticamente, actividades que deben superarse, y algunos factores técnico – políticos que deben ser tomados en cuenta para el éxito del Censo, y por supuesto, para su legitimidad y credibilidad.

En la etapa pre – censal, claramente las dos actividades más importantes, son la cartografía y la solución de los conflictos de límites, a nivel departamental y municipal. Adicionalmente, se debe programar recursos humanos y tecnológicos suficientes y con capacidad, para que el proceso sea eficiente.

Ya en la etapa misma de la ejecución del proceso censal es muy importante demostrar la transparencia y confiabilidad del mismo, y, por supuesto, los resultados deben cumplir también con estas características mencionadas. La confiabilidad, pensamos que puede ser evidenciada asegurando que la duración del Censo no pase de 1 día y medio, y de la rapidez en la publicación de los resultados. Por otra parte, en las condiciones actuales, la única forma de asegurar transparencia es la participación de instituciones e individuos en la realización del mismo, incluso de manera directa. Sólo así este proceso podrá gozar de credibilidad y legitimidad; por lo tanto, si estas condiciones no se cumplen adecuadamente, el país, nuevamente estará enfrentado.

GRÁFICO 3. ETAPA PRE - CENSAL Y DEL PROCEDIMIENTO ESTADÍSTICO



Fuente: Elaboración propia

II.1.1. LÍMITES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Dentro de la etapa pre - censal, uno de los problemas no superados ya desde hace varios años, son los límites.

El Censo de Población y vivienda de 2012, se llevó a cabo sin contar con una cartografía adecuada y sin solucionar los problemas de límites entre las regiones y los municipios. Sin embargo, la actividad de cartografía no la tomamos en cuenta en el análisis, en vista de que en la actualidad el gobierno superó el 90% en cuanto al avance de la misma.

En ese sentido, y con la seguridad de que especialmente los problemas de límites no se solucionarán hasta el Censo 2024, se deben buscar soluciones factibles y concretas para que este problema no castigue los resultados y la confiabilidad del proceso.

La realización del Censo, obliga a las autoridades, especialmente gobernadores y alcaldes a resolver problemas que afectan a la integridad e integridad territorial de sus jurisdicciones, y, por lo tanto, al consiguiente efecto sobre la población.

Por lo señalado, y con el objetivo de inventariar e identificar con precisión los tramos y/o límites de áreas en conflicto, instamos a las autoridades solicitar al Instituto Geográfico Militar el mapa y la cartografía de los gobiernos subnacionales. Posteriormente, solicitar al Sistema de Información de Organización territorial (SIOT) un detalle completo sobre la creación, delimitación y modificación de unidades territoriales de los departamentos (Art. 7, Ley N° 339).

Una vez identificados los tramos y áreas en conflicto, luego de un proceso de revisión con los gobiernos municipales y departamentales, es imperioso que la MAE de cada instancia presente ante el Viceministerio de Autonomías, la solicitud de delimitación o corrección de conciliación administrativa para delimitación interdepartamental e intermunicipal (Art. 32, Ley N°339), adjuntando la información solicitada al IGM y al SIOT.



El propósito de este trámite es evidenciar jurídicamente, ante las instancias competentes, la existencia de conflicto limítrofe, y que las regiones identificadas sean clasificadas como áreas en conflicto, o de límites imprecisos o tramos no consolidados.

Con toda esta información los gobiernos subnacionales se encontrarían facultados para requerir al INE la incorporación de cada una de las áreas en conflicto a la Cartografía del Censo, y más importante aún, la asignación de un Código 0 o neutral en las unidades territoriales y poblaciones que tengan problema de límites¹.

Sabemos, por supuesto, que el proceso de sanear los límites departamentales es un proceso que data de hace muchos años atrás, y, quizás, esta propuesta pueda ayudar a la agilización de estos trámites, para que se pueda consignar la población correcta a cada unidad territorial en un futuro próximo.

Por último, proponemos que el Sistema Universitario actualice la Ley N° 339 de demarcación y delimitación de las unidades territoriales, con el objetivo de agilizar y facilitar estos procesos que devienen de la mencionada Ley; que sin duda, fracasó.

II.1.2. TRANSPARENCIA, CONFIABILIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INSTITUCIONAL

Uno de los principales pedidos de la ciudadanía, respecto a los resultados del Censo está relacionado a la transparencia y confiabilidad de los datos, en vista de que lamentablemente un buen porcentaje de la población no confía en las instituciones y sus reportes.

Las razones están fundadas en los hechos ocurridos el 2019, cuando una Comisión de la OEA determinó que los resultados de la elección presidencial habían sido manipulados de manera dolosa, por lo que dicha elección fue anulada por el presidente de ese entonces. Precisamente, los resultados del Censo serán la referencia para comparar la Población de cada una de las regiones y municipios con el Padrón Electoral. Además. En ese sentido, se cuenta con estudios que determinan diferencias marcadas entre las proyecciones de población del INE y el Padrón Electoral en varias regiones y municipios², en diferentes intervalos de tiempo.

Para ejemplificar la anterior afirmación, se muestra a continuación dos cuadros que detallan; para el 2014 y 2019, la comparación entre el número de personas habilitadas para las elecciones en esos años y la población de cada departamento. En el primer cuadro, se establece que el Padrón Electoral es mayor a la población de Bolivia (mayores de 18 años) en 30.562 personas. Para 2019, esta diferencia a favor del Padrón habría aumentado a más de 203 mil personas aproximadamente. La diferencia, habría ocurrido sólo en dos regiones el 2014, pero para 2019 estuvo presente en 5 departamentos.

¹ Esta es una propuesta desarrollada por el Grupo de Trabajo Oruro (2021).

² Carlos Böhrh (2021), presenta un estudio detallado sobre estas divergencias entre la población mayor a 18 años proyectada por el INE y el Padrón Electoral a nivel municipal. La investigación titula: "El Padrón Electoral Boliviano: Resultados de una Investigación".

Por supuesto, esta es una pequeña muestra de los problemas que provocaron la desconfianza de la ciudadanía respecto a los datos reportados por el INE y el Órgano Electoral, sumados a los problemas por la anulación de las elecciones de 2019, como se mencionó anteriormente.

CUADRO 2. COMPARACIÓN POBLACIÓN Y PADRÓN, 2014

Departamentos	Habilitados Elecciones 2014	Población INE 2014	Diferencia
Chuquisaca	323.129	340.222	-17.093
La Paz	1.678.769	1.727.202	-48.433
Cochabamba	1.128.351	1.101.750	26.601
Oruro	293.576	307.012	-13.436
Potosí	409.144	469.024	-59.880
Tarija	323.351	319.390	3.961
Santa Cruz	1.533.638	1.719.005	-185.367
Beni	223.598	243.483	-19.885
Pando	57.596	68.783	-11.187
El Padrón Electoral es mayor a la Población, en dos departamentos			30.562

Fuente: Elaboración propia en base a INE y OEP

CUADRO 3. COMPARACIÓN POBLACIÓN Y PADRÓN, 2019

Departamentos	Habilitados Elecciones 2019	Población INE 2019	Diferencia
Chuquisaca	370.680	367.737	2.943
La Paz	1.910.654	1.837.840	72.814
Cochabamba	1.325.896	1.219.728	106.168
Oruro	335.777	335.493	284
Potosí	452.047	504.814	-52.767
Tarija	377.600	356.415	21.185
Santa Cruz	1.863.543	1.998.289	-134.746
Beni	265.586	272.590	-7.004
Pando	72.580	87.494	-14.914
El Padrón Electoral es mayor a la Población en Bolivia, en dos departamentos			203.394

Fuente: Elaboración propia en base a INE y OEP

Cuando hablamos de confiabilidad de los datos, nos referimos también a la legitimidad del proceso, y dado los problemas suscitados, la única medida para desvirtuar cualquier manipulación y mala intención en los reportes estadísticos, es una mayor participación de las instituciones y la ciudadanía en el proceso censal, así como la utilización de tecnología que mejore el proceso en términos de eficiencia. **Proponemos que el Sistema Universitario sea parte del proceso censal de manera efectiva.**



En ese sentido, mencionamos las siguientes propuestas; no sólo que permitirán mejorar el proceso censal, sino también, mejorar la estructura institucional:

Mejoras en la institucionalidad

- Se debe unir las bases de datos del SERECI y del SEGIP para poder eliminar los registros dobles de los ciudadanos. El SEGIP cuenta con la tecnología adecuada para la comparación de huellas dactilares que podrían detectar los registros duplicados. El Padrón Electoral y la Ciudadanía deben constituir una sola base de datos.
- El país debe contar con una institución especializada, descentralizada y autónoma, que se encargue de la cartografía a nivel nacional, departamental y municipal, de manera continua y no sólo para las elecciones.
- Proponemos que el Sistema Universitario actualice la Ley N° 339 de demarcación y delimitación de las unidades territoriales, con el objetivo de agilizar y facilitar estos procesos de delimitación territorial que devienen de la mencionada Ley.
- La anterior propuesta, parte de una recomendación técnica referida a que la actualización cartográfica debe ser la más cercana al operativo censal, por lo que se debe considerar la participación de las organizaciones territoriales de base e instituciones como la universidad, para informar las modificaciones y cambios que se vayan a producir hasta diciembre de 2023.

Mejoras en el proceso censal

Una primera fase que dura hasta la misma realización del Censo, es la referida a la sensibilización de la ciudadanía respecto a la importancia del Censo, particularmente enfocada en recomendaciones y acciones de autoridades y ciudadanos que garanticen la calidad de este proceso.

En otro ámbito, para la recolección de datos se debe contar con una software para el llenado de la boleta censal de manera electrónica. El gobierno tenía consignado la adquisición de “tablets” para los encuestadores, pero parece que desechó esa posibilidad. Sin embargo, como la postergación del censo da un tiempo aceptable para introducir mejoras en el proceso, es importante retomar dicha propuesta.

Es posible que no haya presupuesto para la adquisición de tablets, por lo que se podría pensar en que los encuestadores hagan ese trabajo desde sus celulares. Además, dicho software debería tener la capacidad de trabajar Offline, en vista de que pueden existir poblaciones sin servicio de internet, por lo que después del llenado, al trasladarse el encuestador a una población con servicio de internet, el cargado de la información a un repositorio digital será automático.



Una propuesta importante, es que cada una de las boletas censales podrán subirse a una página web de acceso público, donde cada ciudadano pueda ver y verificar el procedimiento censal, boleta por boleta. Asimismo, el software tendrá la capacidad de ordenar los registros y obtener reportes automáticos: indicadores, presentaciones estadísticas, gráficas y otros, en tiempo real y a la vista de la población. Después de 5 minutos de concluido el empadronamiento, el sistema debería tener la capacidad de reportar la totalidad de los resultados. **Proponemos que el Sistema Universitario se haga cargo del diseño y elaboración de dicho sistema de cómputo.**

Por otro lado, es importante recomendar que el Censo no se puede extender por más de día y medio en el peor de los casos, con restricción en cuanto a la transitabilidad de los ciudadanos, para evitar el traslado de gente a poblaciones rurales u otras. El gobierno propuso 3 días de Censo. Precisamente, los estudiantes universitarios podrían estar dispuestos a colaborar como encuestadores, con un mínimo de estipendio y un certificado de trabajo para que este proceso se lleve a cabo en el tiempo propuesto.

La siguiente etapa es simplemente la redacción de los reportes estadísticos y el análisis e interpretación de los resultados en la etapa post-censal, proceso que no debería durar más de 6 meses.

Por último, es importante manifestar que para el verificativo del Censo se debe asegurar la participación de estudiantes y docentes que garanticen la calidad del mismo, evitando la omisión de algunas acciones o tareas, previa capacitación; y, por supuesto, la participación de organizaciones sociales como veedores y fiscalizadores que garanticen un Censo transparente y confiable.

II.2. ETAPA POST - CENSAL

La etapa postcensal tiene efectos económico-político-sociales. Por ejemplo, los resultados poblacionales servirán para compararlos con el Padrón Electoral, como principal efecto colateral. Sin embargo, mencionamos a continuación 3 efectos importantes que tienen una relación directa con los resultados. **En primer lugar**, los resultados servirán como base para la redistribución de recursos a los gobiernos subnacionales y universidades, vía Coparticipación Tributaria. **En segundo lugar**, ya con los resultados de población y vivienda y sus características, se podrá evaluar y comparar los principales indicadores socioeconómicos y de vivienda, con los resultados del Censo 2012. Tercero, se realizará un ajuste en la representación parlamentaria a nivel regional y nacional. Este último efecto, tiene dos connotaciones importantes, un ajuste del número de parlamentarios a nivel de las regiones, y, por otro lado, un ajuste de la representación de los diputados uninominales, al interior de los departamentos.

El principal factor que justifica este reordenamiento al interior de la representación política de cada departamento, es la elevada migración del área rural a las principales ciudades capitales e intermedias de cada uno de ellos.

Por último, tomando en cuenta los tres efectos directos respecto a los resultados del Censo, se debe discutir un nuevo Pacto Fiscal, proceso que implica no sólo la distribución de recursos a las regiones, sino, un nuevo acuerdo sobre las competencias autonómicas regionales y la nueva distribución territorial del “poder” estatal (ver gráfico 4). Sin embargo, como resultado del Pacto Fiscal podríamos pensar en que el nuevo acuerdo sobre la distribución de recursos implica una discusión más amplia, referida a la visión de país, patrón de desarrollo y otras temáticas que permitan trazar nuestro futuro.

GRÁFICO 4. EFECTOS Y CONNOTACIONES DEL PROCESO CENSAL



Fuente: Elaboración propia en base a INE y OEP

II.2.1. Distribución de Recursos y Coparticipación Tributaria

La distribución de recursos a los gobiernos subnacionales por el criterio de Coparticipación Tributaria, inicia con la promulgación de la Ley de Participación Popular, de abril de 1994 y el Decreto Supremo 23013 de junio de ese mismo año. En estas normas se establece la distribución de 75% para el gobierno central, 20% a municipios en función al número de habitantes y 5% para las universidades del sistema, tomando como referencia para esta última asignación, la población departamental entre el total de la población nacional.

Los impuestos coparticipables, son: el Impuesto al Valor Agregado, el Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Transacciones, el Impuesto al Consumo Específico, el Impuesto a las Utilidades de las Empresas, gravámenes aduaneros y, el Impuesto a las Salidas al Exterior.

También existe reglamentación para la distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), en base a la Ley de Hidrocarburos del 2005 y normas complementarias.

En el caso del IDH, la distribución se aplica a partir de diferentes normas, incluyendo la Ley de Hidrocarburos 3058 y diversos Decretos (DS. 28431, sobre distribución y fondos



compensatorios; y, el DS. 29322 que modifica el Decreto anterior) o leyes por los cuales se han establecido asignaciones para Renta Dignidad (Ley N° 3791, de noviembre de 2007), el Fondo de Promoción a la Inversión en Exploración y Exploración de Hidrocarburos (Ley N° 767 de diciembre de 2015), el Fondo de Compensación (Ley N° 3322, para municipios, departamentos y universidades con mayor densidad poblacional) y el Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica³ (DS. 859).

Se tiene también, el 5% de los fondos IDH asignado para el Fondo de Desarrollo de Pueblos Indígenas y Originarios y Comunidades Campesinas (Ley N° 450, DS. 28571 y DS. 2493); y, un Fondo Anual para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional (Ley N° 30372, de 2015).

Para la Renta Dignidad, se destina el 30% de todos los recursos del IDH. Por otro lado, la Ley N° 767 tiene como finalidad incrementar las reservas y producción de hidrocarburos, mediante incentivos económicos para garantizar la seguridad, sostenibilidad y soberanía energética en el país, que se financia con el 12% de los recursos IDH, antes de la distribución a los beneficiarios establecidos en la Ley de Hidrocarburos.

En conclusión, el IDH; después de los descuentos mencionados, se divide entre los 9 departamentos en partes iguales, con una leve diferencia a favor de Tarija. Para Municipios y Universidades existe una compensación para los 3 departamentos con mayor población (el eje), y al interior de los departamentos se divide de acuerdo a la densidad poblacional. Por otro lado, respecto al Impuesto Especial a los Hidrocarburos (IEHD), un 20% se distribuye a las gobernaciones (50% del mismo se divide en montos iguales y el otro 50% se distribuye sobre la base del tamaño de la población). Adicionalmente, un 5% va a las universidades y un 75% para el TGN.

En cuanto a la regalía hidrocarburífera, que asciende a un 18% del global de ingresos por este concepto, se distribuye de la siguiente forma: 11% como regalía para departamentos productores, 1% como regalía nacional compensatoria en favor de Beni y Pando y, finalmente, 6% para el TGN.

Por último, las regalías mineras se quedan en un 100% en las regiones productoras, y se distribuyen de manera interna, en un 85% a gobernaciones y un 15% a municipios. Por otro lado, hasta 2016, también se contaba con los Fondos HIPC, que se distribuían en un 70% a las municipalidades de acuerdo a población e indicadores de pobreza y un 30% para los 9 departamentos en partes iguales.

Como se puede notar; después de presentar las reglas de distribución de las diferentes fuentes de ingreso a los departamentos, municipios y universidades, en Bolivia se hace compleja la red de distribución de los recursos; y, probablemente, dicha distribución no esté cumpliendo del todo, con los criterios de equidad y eficiencia.

3 Párrafo citado de CORREO del Sur. ¿Cómo va a impactar el Censo en la Distribución de Recursos? Artículo publicado en 18/09/2022. https://correodelsur.com/panorama/20220918_como-va-a-impactar-el-censo-en-la-distribucion-de-recursos.html

En otro orden de ideas, después de muchos años de efectuada esta distribución. lo que queda en evidencia es que los fondos con los que cuentan los gobiernos subnacionales y universidades han estado disminuyendo. En el siguiente gráfico se muestra dicha evolución.

En cuanto a la distribución a Gobernaciones y municipios, se nota un comportamiento similar. Entre 2010 y 2014 se llega a un pico, para después descender paulatinamente (los fondos para gobernaciones caen más acusadamente).

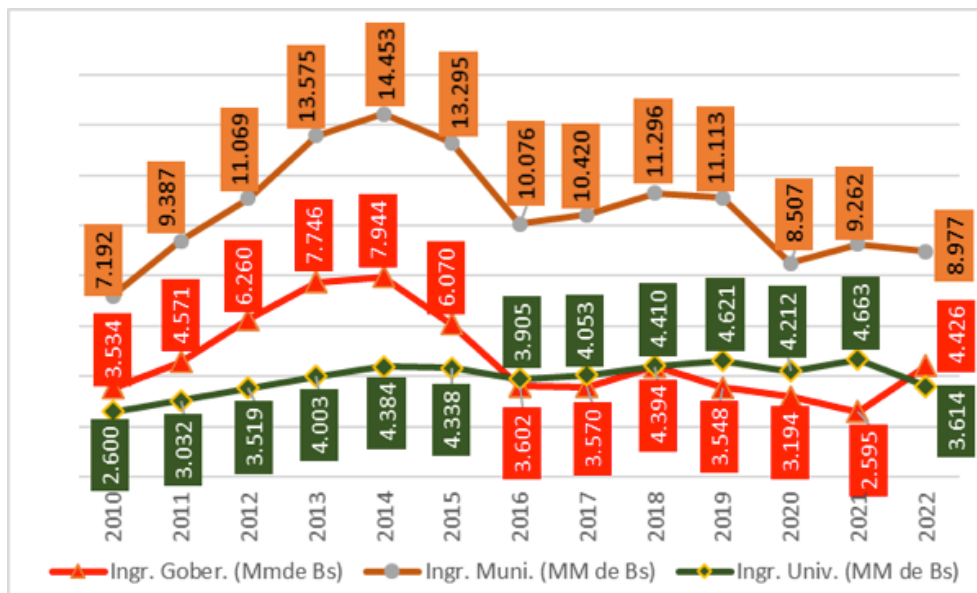
Los fondos transferidos a los municipios, de 7.192 MM de Bs el 2010, crecen hasta 14.453 MM de Bs el 2014, para bajar hasta 9.262 MM de Bs el 2021 (redujo un poco menos que a la mitad) y bajar aún más para 2022 (Bs. 8.977 MM). Por otro lado, los fondos destinados a las gobernaciones, entre 2010 y 2014, se incrementaron de 3.534 MM a 7.944 MM de Bs. A partir de ese año, fueron disminuyendo hasta llegar a 2021, a 2.595 MM de Bs, una reducción a menos de la tercera parte, aunque aumentaron de manera importante para 2022 (Bs 4.426 MM).

Por su lado, las universidades tuvieron un comportamiento creciente a lo largo del intervalo de tiempo. El 2010, contaron con una transferencia de 2.600 MM de Bs, para llegar a 2021 a un monto de 4.663 MM de Bs, un incremento en más dos veces. Sin embargo, para 2022 la transferencia llegó a Bs 3.614 MM, prácticamente mil millones de bolivianos menos. Por supuesto, este dato debería preocupar al Sistema universitario en su conjunto.

Un rasgo que destaca es que, a partir del año 2016, las 9 gobernaciones del país reciben menores transferencias que las universidades, exceptuando el 2022; por lo tanto, la distribución de recursos en el país, castiga a las regiones, especialmente las más pequeñas.

Pese a esta contradicción en la distribución de recursos, hay diferentes aspectos que deben ser tomados en cuenta. Los ingresos de los gobiernos departamentales dependen en un 100% de los precios internacionales de minerales e hidrocarburos, dependencia que introduce un factor de incertidumbre en la planificación de planes y proyectos; y, por otro lado, en la asignación de competencias sin ningún tipo de previsibilidad y sostenibilidad en el uso de los mismos. Por otro lado, el excesivo centralismo, no sólo referido a las fuentes de financiamiento e ingresos, sino también, a las transferencias condicionadas desde el poder central, son las que ocasionaron la disminución de recursos. Es claro que para el 2022, debido a mejores precios de materias primas la situación mejoró, sin embargo, el problema subsiste, definitivamente los presupuestos son muy volátiles.

GRÁFICO 5. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA GOBERNACIONES, MUNICIPIOS Y UNIVERSIDADES (MM DE Bs; 2010 - 2022)



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Boletín de MEFP 2021 y Presupuesto Ciudadano (MEFP, 2022)

Los recursos departamentales distribuidos a las gobernaciones entre el 2010 a 2021, tienen la siguiente composición. Proviene en un 75% de regalías mineras e hidrocarburíferas, en un 15% del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, un 7% de Coparticipación Tributaria y, en un 3%, de Transferencias directas (gráfico de la izquierda).

Asimismo, en el lado derecho se muestra la misma composición, pero desagregada por departamento. Los departamentos que tienen mayor dependencia a las regalías mineras o hidrocarburíferas, son: Tarija (92% sobre el total de su presupuesto), Potosí (79%) y Santa Cruz (78%). Por otro lado, los departamentos que mayor dependencia tienen a la Coparticipación Tributaria, son: La Paz (25%), Cochabamba (17%) y Oruro (14%). Respecto al IDH, los departamentos que más dependen del mismo sobre el total de su presupuesto, son: Pando (43%), Oruro (39%) y La Paz (28%). Por último, los departamentos que recibieron más transferencias de manera significativa en su presupuesto, fueron: Cochabamba (11%), Chuquisaca (5%) y tres departamentos con un 3% sobre el total de su presupuesto (La Paz, Potosí y Santa Cruz).

Tres rasgos son importantes de resaltar. Los recursos departamentales dependen principalmente de la recaudación de regalías mineras e hidrocarburíferas, lo cual primero representa un riesgo; debido a la variabilidad del precio de las materias primas en el mercado mundial, y, segundo, sumando el IDH, podemos ver la realidad respecto a la sostenibilidad de las fuentes de financiamiento para las regiones; dado, además, la reducción acelerada en el tiempo de estos fondos. Por ejemplo, el presupuesto de Tarija depende en un 98% de lo que se pueda generar con el gas natural (IDH y regalías), por lo tanto, sus ingresos



son inestables y sus presupuestos poco previsibles. El caso de Chuquisaca y Santa Cruz, también reproducen esta elevada dependencia.

La reducción por fuente IDH, entre 2014 y 2021, alcanzó el -88% para ocho departamentos y del -115% para Tarija. Por su lado, la reducción por regalías hidrocarburíferas, entre 2014 y 2021, fue entre -60 a -70% para Chuquisaca, Beni y Pando, una reducción mayor al -80% para Tarija y Cochabamba; y de un -28% para Santa Cruz.

Un segundo rasgo de importancia es la dependencia a los recursos de Coparticipación Tributaria, que vendrían a ser los más estables, aunque con una desaceleración importante a partir de 2019. Los departamentos con mayor dependencia en los últimos 12 años, son: La Paz, Cochabamba y Oruro. Los que cuentan con menor dependencia, son: Tarija, Potosí y Chuquisaca.

El tercer rasgo, es la elevada dependencia de Cochabamba a las transferencias del gobierno central (11% del total de sus recursos entre 2010 a 2021). Cochabamba es el departamento que más recibió recursos por transferencias (FPS, FNDR, VIPFE), alcanzando una suma superior a los 480 millones de bolivianos (25% del total de recursos transferidos a gobernaciones entre 2010 y 2021), mientras que Beni y Pando recibieron menos de 10 millones. Por lo tanto, debemos concluir en lo referente a las transferencias, su elevada volatilidad y discrecionalidad en la distribución de estos recursos por parte del gobierno central.

GRÁFICO 6. PARTICIPACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA GOBERNACIONES (TOTAL) Y A NIVEL DEPARTAMENTAL, SOBRE EL TOTAL DE SU PRESUPUESTO (en %, 2010 - 2021)



Fuente: Elaboración propia en base a MEFP

En otro ámbito, sabíamos que, en general los fondos transferidos a los departamentos fueron reduciendo de manera significativa a partir de 2014. En ese sentido, es importante conocer la afectación en cuanto a Coparticipación Tributaria o regla de distribución a los departamentos o regiones, que viene a ser uno de los principales efectos del Censo de Población y Vivienda.

Antes de detallar el efecto directo de esta distribución de recursos, debemos resaltar; que, si bien los recursos por Coparticipación Tributaria no son los únicos, es evidente que si la



proporcionalidad de la población de un departamento respecto a los otros, disminuye; probablemente por una elevada migración, los recursos en su conjunto para cada uno de estos, también disminuirá.

En este sentido, tomando en cuenta una publicación de la Fundación JUBILEO (Censo – Coparticipación Tributaria), presentamos a continuación un cuadro que resume la población del Censo 2012 y las proyecciones de la misma para 2022, con el objetivo de calcular la variación de la población entre uno y otro periodo, así como su variación respecto al total, entre los dos periodos. Este cálculo determina, el peso de la población de cada uno de los departamentos, que determina la disminución o aumento en la asignación de recursos, vía coparticipación.

Un primer elemento importante es que, todos los departamentos aumentan su población en este intervalo de tiempo. Los departamentos con mayor incremento en su población son: Pando (48,26%), Santa Cruz (28,88%) y Tarija (24,34%). Los departamentos que menos crecieron en cuanto a su población, son: Potosí (10,63%), Oruro (11,83%) y La Paz (12,23%). Por otro lado, los departamentos que disminuyen su población en términos relativos (respecto al total), y, por lo tanto, los que disminuirían su participación en la asignación de recursos son: Potosí (-7,31%), Oruro (-6,30), La Paz (-5,96) y Chuquisaca (-4,71%).

CUADRO 4. CUADRO COMPARATIVO DE LA POBLACIÓN POR DEPARTAMENTO Y SU PARTICIPACIÓN SOBRE EL TOTAL. VARIACIÓN DE LA COPARTICIPACIÓN 2012 - 2022

DEPARTAMENTO	CENSO 2012		PROYECCIÓN DE POBLACIÓN DEL INE PARA 2022		VARIACIÓN (Censo 2012 vs. Proyección 2022 del INE)	
	Población	%/Total	Proy. Población 2022	%/ Total	Variación de la población en %	Variación de la participación poblacional (del %/Total)
TOTAL BOLIVIA	10.059.856	100,00%	12.006.031	100,00%	19,35%	
CHUQUISACA	581.347	5,78%	661.119	5,51%	13,72%	-4,71%
LA PAZ	2.719.344	27,03%	3.051.947	25,42%	12,23%	-5,96%
COCHABAMBA	1.762.761	17,52%	2.117.112	17,63%	20,10%	0,63%
ORURO	494.587	4,92%	553.088	4,61%	11,83%	-6,30%
POTOSÍ	828.093	8,23%	916.087	7,63%	10,63%	-7,31%
TARIJA	483.518	4,81%	601.214	5,01%	24,34%	4,19%
SANTA CRUZ	2.657.762	26,42%	3.425.399	28,53%	28,88%	7,99%
BENI	422.008	4,19%	516.338	4,30%	22,35%	2,52%
PANDO	110.436	1,10%	163.727	1,36%	48,26%	24,22%

Fuente: Elaboración propia, en base a reportes de la Fundación JUBILEO

Tras el análisis presentado, tenemos 4 departamentos, que probablemente hayan expulsado población durante estos 10 años, y que claramente perderían recursos debido a una distribución proporcional de los recursos con base en el número de habitantes de



cada región. En este sentido, y para complementar el análisis, presentamos a continuación, los recursos que recibió cada gobernación de manera efectiva, entre el 2010 y 2021.

En los últimos 12 años, entre 2010 y 2021, los departamentos (gubernaciones) recibieron recursos por el Impuesto a los Hidrocarburos, Coparticipación Tributaria, regalías hidrocarburíferas y transferencias de capital vía FNDR, FPS, VIPFE, entre otras fuentes. A este monto, se le debe adicionar las regalías mineras, que se quedan en cada departamento. El total de fondos recibidos por las gobernaciones en estos años, alcanza a casi 60 mil millones de Bs⁴.

En el siguiente cuadro, podemos ver que Tarija se llevó el 43% de estos recursos (más de 24 mil millones de bolivianos); Santa Cruz el 19%, lo que alcanza a casi 11 mil millones de Bs; Chuquisaca recibió un 10%; Cochabamba y Beni un 7%; La Paz y Pando un 4% (cada uno) y Oruro y Potosí un 3% (sin incluir regalías mineras). Entonces, resulta que Tarija recibió 15 veces más presupuesto que Oruro y el doble de Santa Cruz, sólo por citar algunos ejemplos. Por otro lado, el porcentaje de presupuesto efectivo distribuido por Coparticipación Tributaria (cuarta columna), varía significativamente de los porcentajes, respecto a la distribución efectiva total. Son marcados, los casos de La Paz, que en la distribución total efectiva de estos 12 años, recibió solo un 4% respecto al total, cuando por coparticipación, recibió un 19%. En el caso de Cochabamba, la diferencia es de 2 a 1 y para Potosí en más de 3 a 1. El caso de Tarija es contrario, ya que en cuanto al total de distribución efectiva recibió un 43% del total de los recursos, pero por coparticipación sólo recibió un 8% respecto al total. Entonces, la distribución vía Coparticipación Tributaria; como se demuestra, no tiene ninguna relación con la distribución de recursos efectiva, especialmente en el caso de Tarija.

En ese sentido, si miramos la siguiente columna, vemos que los porcentajes recibidos por Coparticipación Tributaria, no se asemejan a la proporción poblacional para el 2022; y en muchos casos, tampoco a lo recibido efectivamente. Santa Cruz recibe 10 puntos porcentuales menos respecto a su 29% de proporción poblacional por transferencias vía Coparticipación Tributaria o su distribución del total de los recursos efectivos (compare columna 5 con la 4 y la 3). Diferencias también marcadas, pueden verse para Potosí, La Paz, Cochabamba y Oruro.

Continuando con el análisis, la siguiente columna muestra las regalías mineras acumuladas durante 2010 y 2021, para cada uno de los departamentos (sólo el 85% del total de regalías, ya que el 15% se distribuye a municipios). El monto ahora asciende a un poco más de 68 mil millones de bolivianos (penúltima columna). En la última columna, se recalcula la participación de cada departamento sobre el total de fondos que recibe cada uno de ellos. Las diferencias que resaltan son la caída de Tarija respecto al total, el incremento importante de Potosí, el pequeño incremento de La Paz, y la caída en dos puntos porcentuales de Chuquisaca y Santa Cruz.

⁴ En anexo, se encuentra el detalle de todas las transferencias a las gobernaciones.

Por último, llamamos inicialmente la atención sobre una característica implícita en el ejercicio que presentamos, para posteriormente dar a conocer una conclusión importante.

Aunque las transferencias presentadas parecen montos importantes de dinero y las proporciones en su distribución no parecen tener una lógica objetiva, recordemos que sólo la renta petrolera entre esos años, alcanzó a los 36 mil millones de dólares, o sea, más de 250 mil millones de Bs (34 veces más de lo que se transfirió a las gobernaciones); recursos que en gran parte los dispuso el gobierno central. De hecho, sabemos que más del 80% de los recursos quedan en manos del gobierno central. Si comparamos, el monto total transferido a las gobernaciones el 2021, resulta que este monto no representa ni el 2% del presupuesto total de la nación.

Es importante mencionar este aspecto, en vista de que probablemente, la distribución de recursos, para Santa Cruz o La Paz, por ejemplo, parece muy injusta. Sin embargo, sólo por mencionar un ejemplo; el 2022 el gobierno central destinó 900 millones de bolivianos para soberanía y seguridad alimentaria, debido a la escasez y subida de precios del trigo para el pan de batalla, con lo que financió especialmente cultivos por parte de EMAPA y apoyo a productores de ese alimento. Como sabemos, más del 95% del trigo se produce en Santa Cruz, por lo que, adicionando ese pequeño monto, sólo para el 2022, el porcentaje de distribución de recursos para Santa Cruz, respecto a los demás departamentos, habría subido en 2 puntos porcentuales. En el caso de La Paz, es evidente que por ser la Sede de Gobierno, se beneficia de gran cantidad de recursos que no están precisamente consignados en esta distribución. Para nadie es secreto que los departamentos del “eje” reciben más recursos por uno u otro medio.

Para terminar, la conclusión más importante de este análisis, es que la **Coparticipación Tributaria como mecanismo de distribución de recursos; que es ajustada por los resultados del Censo, no determina la distribución total de los recursos para las regiones.**

CUADRO 5. INGRESOS GOBERNACIONES CON Y SIN REGALÍAS MINERAS, PARTICIPACIÓN Y COPARTICIPACIÓN ACUMULADA (2010-2021) Y PROPORCIÓN POBLACIONAL 2022

GOBERNACIONES	TOTAL (MM DE Bs)	Participación en Ingresos (%)	Sólo Coparticipación (%)	Proporción Poblacional, 2022 (%)	TOTAL (Regal.Min) (MM de Bs)	TOTAL + Regalía	Participación Final (%)
Chuquisaca	5.577	10	8	6	67	5.643	8
La Paz	2.201	4	19	25	1.734	3.935	6
Cochabamba	4.078	7	14	18	139	4.218	6
Oruro	1.640	3	8	5	1.185	2.825	4
Potosí	1.905	3	10	8	7.268	9.173	13
Tarija	24.341	43	8	5	8	24.350	36
Santa Cruz	11.010	19	19	29	298	11.308	17
Beni	3.737	7	8	4	427	4.164	6
Pando	2.538	4	6	1	16	2.554	4
TOTALES	57.028				11.143	68.171	

Fuente: Elaboración propia en base a INE, MEFP, Boletines del Ministerio de Minería.



EL DEPARTAMENTO DE ORURO Y SUS FUENTES DE FINANCIAMIENTO A NIVEL REGIONAL

Como vimos anteriormente, el departamento de Oruro podría perder recursos debido a su reducción relativa en Coparticipación Tributaria, en un porcentaje de -6.3%, lo que significaría una pérdida en términos monetarios de aproximadamente 2 millones de Bs por año. Teniendo en cuenta que la Coparticipación como fuente de financiamiento en el caso de Oruro representa el 14% de las transferencias a las gobernaciones, su significancia es relativa.

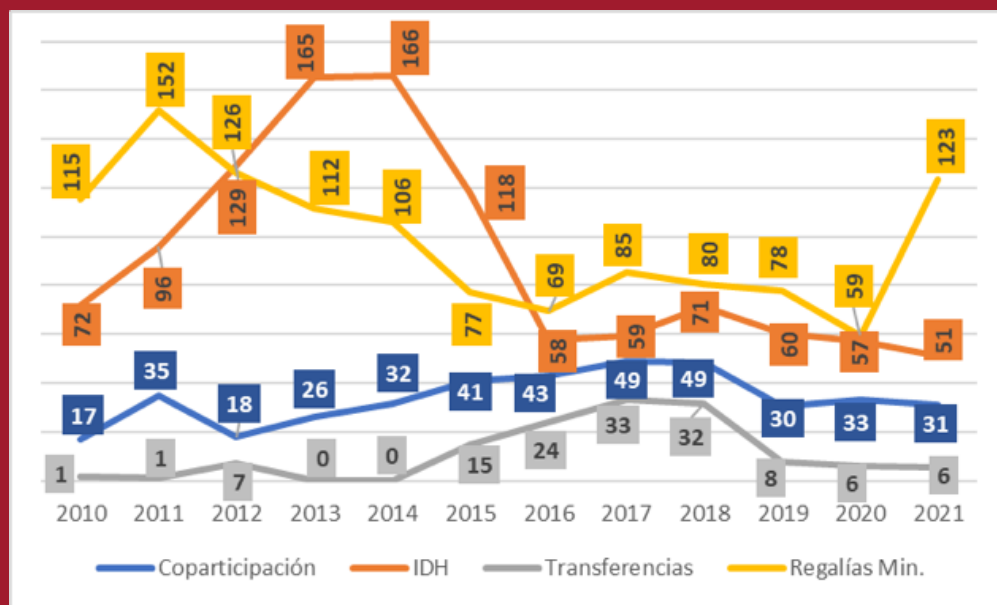
En ese sentido, parece más importante analizar el comportamiento de la totalidad de los recursos y su composición. En el siguiente gráfico, se muestra el comportamiento de las fuentes de ingreso para la gobernación de Oruro, entre los años 2010 y 2021.

Es interesante ver el comportamiento muy similar de Coparticipación Tributaria y Transferencias, donde claramente se distingue una reducción en los últimos 3 años.

Por otro lado, es notorio el deterioro de la minería y sus regalías a partir del año 2011 que caen aceleradamente. Oruro pide desde hace años una nueva Ley Minera que pueda revertir ese comportamiento y hacer un poco más sostenible dicha fuente de financiamiento. Debemos destacar que el aparente repunte del año 2021 se debe casi con exclusividad a un efecto inventario, dado que el 2020 se detuvieron las exportaciones de minerales.

Por otro lado; y como es de conocimiento público, los fondos IDH fueron cayendo desde el año 2014 de manera muy importante, para mantener su desaceleración de manera más lenta hasta el año 2021.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LA GOBERNACIÓN DE ORURO, VIA TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL (2010-2021: en MM de Bs).



Fuente: Elaboración propia, en base a MEFP.

II.2.1.2. Distribución de Recursos y Coparticipación Tributaria a Nivel Municipal

En el siguiente gráfico, se muestra (al lado izquierdo) la composición de los recursos transferidos a los gobiernos autónomos municipales, entre los años 2010 y 2021 -en porcentaje-, como proporción sobre el total recibido. Es así que, el 65% de los ingresos durante los doce años de análisis correspondía a ingresos por Coparticipación Tributaria, un 28% a IDH, 5% a transferencias y un 2% a los recursos HIPC que sólo se desembolsaron hasta el 2016.

A diferencia de los recursos para las gobernaciones, el mayor porcentaje de los recursos transferidos a los municipios, no se financia con renta originada en la explotación de recursos naturales, sino vía Coparticipación, lo cual implica una mayor sostenibilidad y previsibilidad de sus presupuestos. Sin embargo, los recursos de Coparticipación Tributaria crecieron de manera continua hasta 2019, para 2020, cayeron en más de 2 mil millones de Bs, recuperando un poco en 2021, aunque todavía por debajo de la transferencia de 2019⁵.

Respecto a los recursos por IDH, después de haber alcanzado más de 5.400 millones de bolivianos en el 2014 (total transferido a municipios), la reducción de estos fondos para los municipios fue acelerada e importante, llegando el 2021 a una cifra aproximada de 1.600 millones de bolivianos para la totalidad de municipios del país; esto significó una reducción del 70% de los recursos. Por otro lado, la reducción en Transferencias fue similar.

En el lado derecho del gráfico, se muestra la composición de las diferentes fuentes de ingreso para cada municipio respecto a su presupuesto total, acumulado entre el 2010 y 2021, en porcentaje. La característica general de las transferencias de fondos a los municipios es que dependen para su financiamiento en gran medida de la Coparticipación Tributaria. Los municipios de Santa Cruz de la Sierra (78%), La Paz y Cochabamba (ambos con 76%), encabezan la lista. Los municipios que tienen menor incidencia respecto a los fondos de coparticipación son Cobija (20%), Tarija (50%) y Oruro (57%).

Otra característica importante es que, sumados los ingresos por IDH y Coparticipación Tributaria se supera en todos los casos, más del 90% del financiamiento para cada uno de los municipios.

Por otro lado, la fuente de ingreso por Transferencias e HIPC son poco significativos en el presupuesto de cada municipio capital. Sin embargo, podemos resaltar que el municipio de Cobija fue uno de los más favorecidos, en vista de que, de su presupuesto total, el 5% está constituido por estas transferencias.

Por último, podemos concluir que los fondos que se transfieren a los municipios del país, tienen una mayor estabilidad y previsibilidad, lo cual implica mejores condiciones para la

⁵ El detalle de las transferencias a los municipios se encuentra en anexos.

planificación del desarrollo, sin olvidarnos el importante porcentaje por IDH, que como sabemos, fue disminuyendo, por lo menos desde el 2014. Claramente, los municipios con menores recursos son lo que serían más afectados por estas reducciones de recursos.

GRÁFICO 7. PARTICIPACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA MUNICIPIOS (TOTAL) Y A NIVEL MUNICIPAL, SOBRE EL TOTAL DE SU PRESUPUESTO - MUNICIPIOS CAPITAL (en %, 2010 – 2021)



Fuente: Elaboración propia en base a MEFP.

Como en el caso de distribución de recursos departamentales, sabemos también que los recursos municipales han estado disminuyendo de manera importante. Por otro lado, también sabemos que los recursos municipales y su distribución provienen de distintas fuentes, con diferentes reglas de distribución.

Por supuesto; como ya mencionamos, de presentarse una disminución en la regla de distribución por proporcionalidad poblacional en los municipios, significará una disminución en el conjunto de transferencias para cada uno de ellos. Debemos anotar, que los datos presentados se encuentran publicados en el INE, pero también, que el gobierno emitió un Decreto Supremo (N° 2078) que causó polémica entre las regiones. El mismo, ajustó las poblaciones especialmente municipales, y lamentablemente tiene algunas diferencias con los datos presentados. Sin embargo, recordemos que los ejercicios presentados en este documento, son simplemente referenciales, por lo tanto, son utilizados como base de análisis.

En ese sentido, presentamos en el siguiente cuadro el análisis comparativo de la población de los municipios capitales y “los demás” (otros municipios), entre el año 2012 (último Censo) y la población proyectada por el INE para el 2022, así como la variación en cuanto a proporcionalidad poblacional, respecto al total.

Los resultados muestran que el municipio de La Paz sería el único municipio capital afectado por una variación negativa, respecto a su participación relativa en la distribución de recursos (-2,41%). De igual forma, también terminan afectados la totalidad de municipios en su conjunto (municipios rurales, con -4,51%).



Los municipios que aumentaron de manera importante su coparticipación, serían: Cobija (16,64%), Trinidad (7,47%) y Santa Cruz de la Sierra (7,40%). Los de menor crecimiento respecto a su coparticipación, serían: Potosí (2,35%), Sucre (3,40%) y El Alto (4,40%). Por supuesto, como en el anterior caso, sobre la distribución de recursos a los departamentos, los datos del Censo podrán confirmar los cálculos presentados.

CUADRO 6. CUADRO COMPARATIVO DE LA POBLACIÓN POR MUNICIPIO CAPITAL Y OTROS, Y SU PARTICIPACIÓN SOBRE EL TOTAL. VARIACIÓN DE LA COPARTICIPACIÓN 2012 - 2022

MUNICIPIOS	CENSO 2012		PROYECCIÓN DE POBLACIÓN DEL INE PARA 2022		VARIACIÓN (Censo 2012 vs. Proyección 2022 del INE)	
	Población	%/Total	Proy. Población 2022	%/ Total	Variación de la población en %	Variación de la participación poblacional (del %/Total)
Sucre	300.783	2,90%	360.544	3,00%	19,87%	3,40%
La Paz	845.719	8,17%	956.732	7,97%	13,13%	-2,41%
El Alto	916.434	8,85%	1.109.048	9,24%	21,02%	4,40%
Cochabamba	707.260	6,83%	856.198	7,13%	21,06%	4,43%
Oruro	289.523	2,80%	351.802	2,93%	21,51%	4,82%
Potosí	226.877	2,19%	269.180	2,24%	18,65%	2,35%
Tarija	219.263	2,12%	272.692	2,27%	24,37%	7,29%
Santa Cruz de la Sierra	1.528.826	14,76%	1.903.398	15,85%	24,50%	7,40%
Trinidad	133.458	1,29%	166.262	1,38%	24,58%	7,47%
Cobija	66.767	0,64%	90.277	0,75%	35,21%	16,64%
Otros Municipios	5.122.068	49,46%	5.669.898	47,23%	10,70%	-4,51%

Fuente: Elaboración propia, en base a INE.

Para ampliar el rango de análisis, y tomando en cuenta la publicación de la Fundación JUBILEO ya mencionada, en ella se concluye que, de los 339 municipios del país, 284 “reducirán” sus recursos debido al ajuste con los resultados del Censo que determinará la nueva Coparticipación Tributaria, 179 municipios disminuirán población y 160 la aumentarán. Por otro lado, determinan que 171 municipios tendrán menos de 10 mil habitantes y 75 menos de 5 mil, por lo que, incluso la viabilidad de estos grupos de municipios estaría en discusión. Sin duda, la elevada migración del área rural a las ciudades, nuevamente es una variable clave para el análisis.

Similar al análisis de la anterior sección, si revisamos la distribución de recursos a los 10 municipios con mayor número de ciudadanos, sabemos que, además de la fuente mencionada, recibieron recursos vía fondo HIPC o alivio de la deuda externa, pero sólo hasta el año 2016; fondos por IDH por transferencias de capital (FPS, FNDR, VIPFE); y, por regalías mineras, de las cuales se hace difícil contar con datos.

Por esta razón, presentamos a continuación un cuadro que resume la distribución efectiva de todos los fondos recibidos por cada uno de los municipios capitales entre 2010 y

2021, y así efectuar una comparación del porcentaje total efectivamente recibido y por Coparticipación Tributaria, contra la proporción poblacional de 2022.

Santa Cruz de la Sierra recibió el 12% (más de 15 mil MM de Bs), La Paz y El Alto 7% (9 mil MM de Bs aproximadamente, cada uno), Cochabamba el 5%, Sucre, Tarija y Oruro el 3%, Potosí el 2% y, Cobija y Trinidad el 1%. Sólo por Coparticipación Tributaria, los porcentajes no varían de manera importante, aunque cabe destacar que el Municipio de Santa Cruz, estaría recibiendo efectivamente 2 puntos porcentuales menos y los municipios provinciales y otros GAM, 2 puntos porcentuales más. Por último, comparando la última columna con la participación efectiva en los recursos, vemos que la diferencia en Santa Cruz de la Sierra crece (o sea, recibe menos según el criterio poblacional para 2022), y los que también estarían afectados son: Los municipios provinciales y otros GAM, Cochabamba, El Alto y La Paz.

Si bien en el caso de los recursos municipales no se nota una disparidad tan acentuada como en el caso de las gobernaciones, debemos preguntarnos si dicha distribución es la que ha creado brechas en el desarrollo entre unos y otros.

En cuanto a las transferencias y fuentes de financiamiento recibidas por los municipios, debemos resaltar que difieren sustancialmente de la distribución de recursos a nivel de los departamentos, ya que sólo en un 35% dependen del IDH y en un 65% de la Coparticipación Tributaria e impuestos municipales, consecuentemente, tienen un mayor grado de independencia respecto de las transferencias, y, por lo tanto, menor discrecionalidad en el uso de los mismos por parte del gobierno central.

CUADRO 7. INGRESOS MUNICIPIOS CAPITALES Y OTROS, PARTICIPACIÓN Y COPARTICIPACIÓN ACUMULADA (2010-2021), Y PROPORCIÓN POBLACIONAL 2022

MUNICIPIOS	TOTAL (MM DE Bs)	Participación en Ingresos (%)	Sólo Coparticipación (%)	Proporción Poblacional, 2022 (%)
Sucre	3.752	3	3	3
La Paz	9.153	7	8	8
El Alto	9.424	7	8	9
Cochabamba	6.989	5	6	7
Oruro	3.997	3	3	3
Potosí	2.366	2	2	2
Tarija	3.341	3	2	2
Santa Cruz de la Sierra	15.461	12	14	16
Trinidad	1.688	1	1	1
Cobija	1.720	1	0	1
Provinciales	54.250	42	40	
Otros GAM	17.503	14	12	47
TOTALES	57.028			

Fuente: Elaboración propia en base a INE, MEFP.



MUNICIPIO DE ORURO Y SUS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

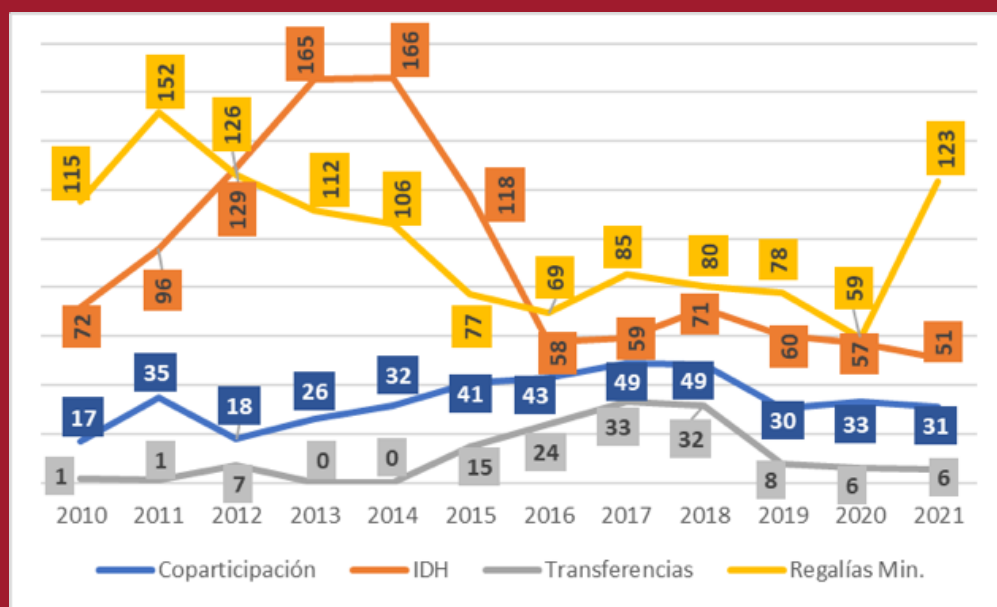
Como vimos anteriormente, el municipio de Oruro podría incrementar recursos debido a un aumento de su población en detrimento de los municipios rurales. Proceso provocado por la elevada migración, reflejada en la disminución relativa en Coparticipación Tributaria, en un porcentaje de -6.3% a nivel regional. Esta cifra podría representar un incremento de 9 millones de bolivianos anuales (aumento de 4,82%), cifra que prácticamente se descontaría de los recursos de los municipios rurales.

A diferencia de los recursos transferidos a la gobernación de Oruro, el peso de los recursos por Coparticipación Tributaria para el Municipio de Oruro; como vimos, representa el 57% del total de sus ingresos. Sin embargo, es importante conocer el comportamiento de cada una de las fuentes de ingreso del Municipio.

En el siguiente gráfico se muestra el comportamiento de las principales fuentes de financiamiento del municipio de Oruro⁶. Las dos principales fuentes de ingreso, se comportaron de la siguiente manera. La Coparticipación Tributaria llegó a un pico de 310 MM de Bs (2016), para luego descender a 189 millones (2021). Por su parte, el IDH aumentó hasta 2014 a 244 Mm de Bs, para descender de manera importante hasta 75 millones de Bs el 2021. Claramente, los recursos del Municipio de Oruro, cada vez fueron menores, independientemente del aumento poblacional.

Por último, los fondos HIPC que tuvieron una participación baja en 2010 se dejaron de desembolsar a partir de 2016; y, por otro lado, el comportamiento de las transferencias, por un lado, son poco significativas, y por el otro, discrecionales y volátiles.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ORURO, VIA TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL (2010-2021: en MM de Bs)



Fuente: Elaboración propia, en base a MEFP.

⁶ Las escalas en los ejes fueron modificadas, por lo que el lector sólo debe guiarse por las cifras en los pequeños recuadros de cada serie

II.2.1.3. Distribución de Recursos para las Universidades

En el siguiente gráfico se muestra la composición de los recursos para las universidades del sistema. En el lado izquierdo; tomando la totalidad de los fondos, claramente la Coparticipación Tributaria es la más importante; un 47% del total. Seguidamente, las Transferencias son también importantes con un 28% del total. Por último, las donaciones son poco significativas y los ingresos por venta de servicios y derechos administrativos representan sólo un 10% del total de recursos para las universidades.

En la segunda parte del gráfico, se muestra la misma composición de las fuentes de financiamiento, pero ahora, en detalle y por cada una de las universidades.

Las universidades con mayor dependencia a los recursos de la coparticipación, son: Universidad Mayor de San Andrés (57%), la Universidad Autónoma Tomás Frías (56%) y la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (54%). Las universidades con menor dependencia a estos recursos, son: la Universidad Autónoma de Pando (19%), la Universidad Nacional Siglo XX (28%) y la Universidad San Francisco Xavier (31%) respecto a los ingresos totales de cada una de ellas.

Por las cifras expuestas, debemos resaltar que el sistema universitario en su conjunto es altamente dependiente de los recursos por Coparticipación Tributaria y Transferencias del Tesoro, que en muchos casos supera el 80%. Sin embargo, los recursos por IDH no dejan de ser importantes, y es precisamente la fuente que más disminuyó en el tiempo. El 2014 estos recursos superaron los mil millones de bolivianos, para reducir a 354 millones el 2020 y alcanzar para 2021 a 410 millones; una mejora solamente marginal (ver datos en anexo).

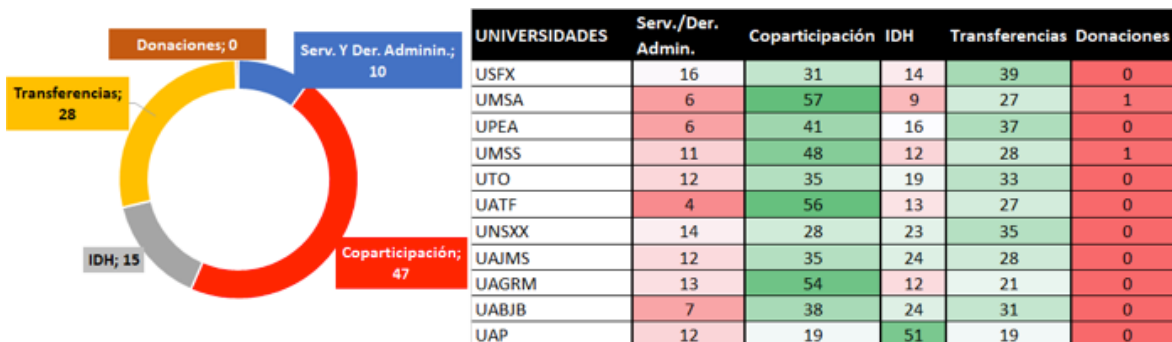
En cambio, los recursos de Coparticipación Tributaria tuvieron un comportamiento creciente hasta 2019, para disminuir el 2020 a 1.661 millones de Bs y recuperar para 2021 a casi 2.000 millones, sin recuperar los niveles de 2018 y 2019.

Respecto a los recursos por Transferencias, que es precisamente la fuente que de alguna manera compensó la reducción del presupuesto, el 2010 no sobrepasaba los 900 millones de bolivianos, y para el 2020 se duplicaron, experimentando un descenso en 2021, con una cifra que alcanzó los 1.794 MM de Bs.

Por otro lado, los recursos propios que incluyen venta de servicios y material valorado; ambos, subieron de manera importante, especialmente entre el 2020 y 2021.

Por último, mencionar que en el gráfico se muestran los recursos por donaciones, que primero no son significativos, y, segundo, que sólo la Universidad Mayor de San Andrés y la Universidad Mayor de San Simón recibieron recursos por esta fuente, que alcanzan solamente al 1% de su presupuesto total.

GRÁFICO 8. PARTICIPACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA UNIVERSIDADES (TOTAL) Y A NIVEL INDIVIDUAL, SOBRE EL TOTAL DE SU PRESUPUESTO - UNIVERSIDADES (en %, 2010 - 2021)



Fuente: Elaboración propia en base a datos del MEFP.

Como mencionamos anteriormente, las universidades públicas reciben el 5% de la distribución de recursos del Estado (5% por IDH, de acuerdo a la población y 5% del IEHD). Las universidades tienen, además, ingresos por: venta de servicios, Coparticipación Tributaria, Impuesto Directo a los Hidrocarburos, derechos administrativos y material valorado, transferencias y donaciones, y otros.

En el siguiente cuadro se muestra el total de transferencias realizadas a las universidades del Sistema, durante los últimos 12 años (2010-2021). Las universidades en su conjunto recibieron 47 mil millones de Bs (primera columna). En la siguiente columna, se muestra la participación del total de desembolsos. Por ejemplo, la Universidad de San Andrés y la Gabriel René Moreno recibieron el 21% del total de recursos cada una, siendo las de mayor asignación. Las que recibieron menos recursos, son: la Universidad Técnica de Oruro, Juan Misael Saracho y Tomás Frías (las 3 con 6%), y la Universidad de Pando y Siglo XX con 2%, cada una.

La siguiente columna muestra el porcentaje de fondos que recibió cada universidad por Coparticipación, de manera efectiva. En la última columna, se muestra la proporción poblacional, que es la regla de distribución por Coparticipación Tributaria.

Advertimos que, dado que la asignación de recursos a las universidades toma como referencia la proporcionalidad poblacional departamental, en la última columna se repiten los porcentajes para la universidad de El Alto y la Universidad San Andrés, en vista de que pertenecen a un solo departamento (o sea, en realidad entre las dos universidades deberían llegar a un 25%). Lo mismo sucede para el caso de la Tomás Frías y Siglo XX (8%).

Comparando las 3 últimas columnas, no se ven diferencias marcadas, salvo en el caso de Santa Cruz, que estaría recibiendo 4 puntos por debajo de su proporcionalidad poblacional; y, por otro lado, si sumamos los porcentajes de la Universidad de El Alto y la Universidad San Andrés, sobrepasan el 25% (la suma alcanza a 28% de los fondos



realmente recibidos durante esos 12 años). Por lo tanto, hay universidades o regiones que reciben más, si tomamos como parámetro la distribución poblacional.

Tres características son importantes al respecto de la distribución de recursos para las universidades. La distribución vía coparticipación tributaria puede ser muy discutida en el caso de las universidades, primero porque la población departamental no necesariamente se ajusta a las necesidades de cada una de las universidades; segundo, porque en el Artículo 93 de la CPE dice con claridad: “las universidades públicas serán obligatoria y suficientemente subvencionadas por el Estado, **independientemente de sus recursos departamentales, municipales y propios, creados o por crearse**”. Por lo tanto, la distribución de recursos vía proporcionalidad poblacional contradice incluso el mandato constitucional. Tercero, la Universidad Pública, como cualquier otra institución del Estado, durante los años de auge privilegió el gasto corriente, y más propiamente los sueldos y salarios, dado que el modelo político – económico instaurado desde el 2005 prioriza al gobierno como un agente de creación de empleo. Prueba de esta última afirmación, es que el número de alumnos entre 2010 y 2021, creció en 35% y los recursos asignados en 64%.

Es preciso mencionar, a propósito del anterior dato, que en el sistema de la universidad pública se privilegió también la apertura de nuevas carreras acorde a la nueva modernidad, lo que significa mayores gastos administrativos, independientemente del crecimiento en el número de alumnos que optan por una educación superior. De la misma forma y obedeciendo a un precepto constitucional, se crearon subsedes provinciales, lo cual también incrementó el gasto corriente y los sueldos y salarios, debido al mayor requerimiento en número de docentes y administrativos, además de infraestructura.

En este sentido, la Universidad en ejercicio de su autonomía, debe reglamentar su asignación de recursos, tomando parámetros que puedan medir la eficiencia en el gasto, crecimiento de la demanda y calidad educativa, independientemente de la coparticipación tributaria.

Adicionalmente, debemos mencionar que los últimos meses de cada gestión, las universidades negocian recursos para cerrar la gestión cubriendo todas sus necesidades, por lo que existe cierta discrecionalidad en la asignación de recursos; aspecto que debe superarse, primero teniendo en cuenta la obligatoriedad de ser suficientemente subvencionadas por el Estado como reza la Constitución; y, segundo, reglamentando adecuada y objetivamente esta asignación de recursos.

La composición de ingresos y transferencias hacia las universidades, permite programaciones presupuestarias más o menos estables; si embargo, las transferencias del TGN y la dependencia al Impuesto a los Hidrocarburos generan fluctuaciones en los recursos que provocan desequilibrios en el presupuesto, hecho que es aprovechado por el gobierno central para ejercer un control efectivo de cada una de las universidades, generando una dependencia política y no técnica para la ejecución de sus recursos; sabiendo además, que la calidad educativa no debería depender desde ningún punto de vista de la disponibilidad “política” de los recursos, como reza en la Constitución.

CUADRO 8. INGRESOS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, PARTICIPACIÓN, COPARTICIPACIÓN Y PROPORCIÓN POBLACIONAL. 2010 - 2021

UNIVERSIDADES DEL SISTEMA PÚBLICO	TOTAL (MM Bs)	Participación en Ingresos (%)	Sólo Coparticipación (%)	Proporción Poblacional (%)
Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco	3.957	8	5,6	6
Universidad Mayor de San Andrés	9.993	21	25,7	25
Universidad Pública de El Alto	3.279	7	6,0	25
Universidad Mayor de San Simón	7.646	16	16,5	18
Universidad Técnica de Oruro	2.880	6	4,6	5
Universidad Autónoma Tomás Frías	2.672	6	6,7	8
Universidad Nacional Siglo XX	893	2	1,1	8
Universidad Autónoma Juan Misael Saracho	2.853	6	4,5	5
Universidad Autónoma Gabriel René Moreno	10.154	21	24,4	29
Universidad Autónoma del Beni José Ballivián	2.317	5	4,0	4
Universidad Amazónica de Pando	1.096	2	0,9	1
TOTAL	47.741	100	100	

Fuente: Elaboración propia en base a datos Boletín 2021 del MEFP, INE.

Por la discusión expuesta líneas arriba, presentamos a continuación un cuadro que resume información sobre el número de alumnos por docente de cada una de las universidades del país, como un indicador de calidad educativa⁷.

Debemos aclarar que un dato que se diferencia y que rompe la lógica de los mismos, de manera importante en el cuadro, es el caso de la universidad de San Simón para el año 2021, que de contar con 39 alumnos por docente el 2020, se eleva a 125. Probablemente, sea un error en la publicación de datos de la CEUB debido a que dicha universidad contaba el 2020 con 2 mil docentes y el 2021 su registro alcanzó sólo a 703 docentes.

Independientemente del detalle anterior, el promedio del número de alumnos por docente reportado en la última columna del cuadro es muy variable. La Universidad de Santa Cruz es la que reporta el mayor número de alumnos por docente (49), y la última, es la Universidad de Pando, con 12 alumnos por docente.

Sin embargo, vale la pena aclarar que el promedio de alumnos por docente en cada una de las universidades, esconde una realidad al interior de muchas unidades facultativas y de carreras, relacionado al excesivo número de alumnos en las aulas que en algunos casos supera los 200 alumnos por aula y docente. Por lo tanto, este indicador sólo debe ser utilizado y analizado de manera referencial.

Sin duda, este sería un indicador importante para decidir reglas de distribución de recursos y su eficiencia en el gasto.

⁷ El análisis de este indicador sólo fue posible desde la gestión 2016, por la disponibilidad de datos.

CUADRO 9. NÚMERO DE ALUMNOS POR DOCENTE. 2016 - 2021

UNIVERSIDADES PÚBLICAS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	PROMEDIO
Univ. Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier	39	39	40	37	37	37	38
Universidad Mayor de San Andrés	33	33	32	18	19	33	28
Universidad Pública de El Alto	16	17	16	17	18	17	17
Universidad Mayor de San Simón	43	44	41	41	39	125	55
Universidad Técnica de Oruro	31	34	38	34	32	34	34
Universidad Autónoma Tomás Frías	33	35	35	36	31	40	35
Universidad Nacional Siglo XX	21	22	33	13	21	22	22
Universidad Autónoma Juan Misael Saracho	27	27	26	25	25	19	25
Universidad Autónoma Gabriel René Moreno	51	51	49	51	49	46	49
Universidad Autónoma del Beni José Ballivián	15	15	17	25	22	24	20
Universidad Amazónica de Pando	15	9	8	14	15	14	12
PROMEDIO	29	30	30	28	28	38	30

Fuente: Elaboración propia en base a datos estadísticos CEUB.

Bajo la misma línea anterior, se presenta a continuación un cuadro que resume la inversión por estudiante en Bs, de cada una de las universidades públicas de las ciudades capitales, entre los años 2016 - 2021. Debemos resaltar que, sólo para la Universidad Autónoma del Beni y la Mayor de San Simón se tuvo una disminución de la inversión por estudiante; en los demás casos se tuvo un incremento en este indicador. Por otro lado, en la última columna se reporta el promedio de dicha inversión para los 6 años de análisis. Como en el caso del indicador anterior se tienen grandes disparidades. Mientras la Universidad Amazónica de Pando gasta casi 14 mil bolivianos por alumno, la Universidad Pública de El Alto, gasta 6.672 Bs.

Es importante que se realice una estandarización de este indicador que podría oscilar en el promedio que se reporta en rojo en el cuadro. Cada universidad podría adecuar su presupuesto para que el gasto por alumno se encuentre alrededor de los 10 mil bolivianos. Si uno de estos indicadores, se homologan en una Ley de la República para definir la distribución de recursos a las universidades, se daría estricto cumplimiento a la Constitución Política del Estado, sin necesidad de renegociar el presupuesto al finalizar cada gestión. Por supuesto, esto pasa también por un proceso de reingeniería de las universidades públicas, acorde a las necesidades nacionales y locales y a su actual desarrollo, en un marco de respeto a la autonomía universitaria. Por supuesto, debemos aclarar que deberá manejarse un conjunto de indicadores, que impliquen dejar de un lado la distribución por Coparticipación que de todas maneras es contraria a la Constitución.

CUADRO 10. INVERSIÓN PER CÁPITA POR ESTUDIANTE. 2016-2021 (Bs)

UNIVERSIDADES PÚBLICAS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	PROMEDIO
Univ. Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier	5.876	6.150	6.481	8.458	8.225	8.521	7.285
Universidad Mayor de San Andrés	11.046	11.269	11.648	11.575	10.442	11.242	11.203
Universidad Pública de El Alto	5.806	5.866	6.287	7.475	5.871	8.724	6.672
Universidad Mayor de San Simón	8.062	7.920	8.421	8.714	8.513	7.901	8.255
Universidad Técnica de Oruro	9.294	9.145	10.308	9.407	8.939	10.039	9.522
Universidad Autónoma Tomás Frías	9.357	9.603	11.106	11.073	11.949	10.270	10.560
Universidad Nacional Siglo XX	9.079	9.730	10.403	18.224	11.094	11.460	11.665
Universidad Autónoma Juan Misael Saracho	9.313	9.438	11.040	11.306	10.589	10.579	10.378
Universidad Autónoma Gabriel René Moreno	10.160	10.381	10.815	10.735	10.257	11.668	10.669
Universidad Autónoma del Beni José Ballivián	12.667	12.227	13.901	10.554	10.941	10.071	11.727
Universidad Amazónica de Pando	10.701	15.016	15.867	14.439	14.864	12.001	13.815
PROMEDIO	9.214	9.704	10.571	11.087	10.153	10.225	10.159

Fuente: Elaboración propia en base a datos estadísticos CEUB Y MEFP.

Por último, es importante recalcar, que se debe manejar otro tipo de indicadores para la planificación académica y la asignación de recursos, como la comparación del número de bachilleres de cada región y el aumento del presupuesto, el número de alumnos nuevos que se matriculan en cada universidad y los que se mostraron con anterioridad, como posibles indicadores.

En ese sentido, se muestra el caso específico de Oruro y la UTO⁸.

⁸ Los datos de ingresos de la UTO y bachilleres de Oruro, son complementarios al análisis, debido a la dificultad por conseguir los mismos, para cada universidad y región. Las cuentas consignadas sobre ingresos, son las siguientes: Ingresos cuenta renta destinada departamental, ingresos cuenta impuesto directo a los hidrocarburos, ingresos cuenta subvención ordinaria TGN, ingresos cuenta recursos propios, ingresos cuenta aportes extraordinarios, ingresos cuenta CEAC, ingresos cuenta SPECTROLAB.

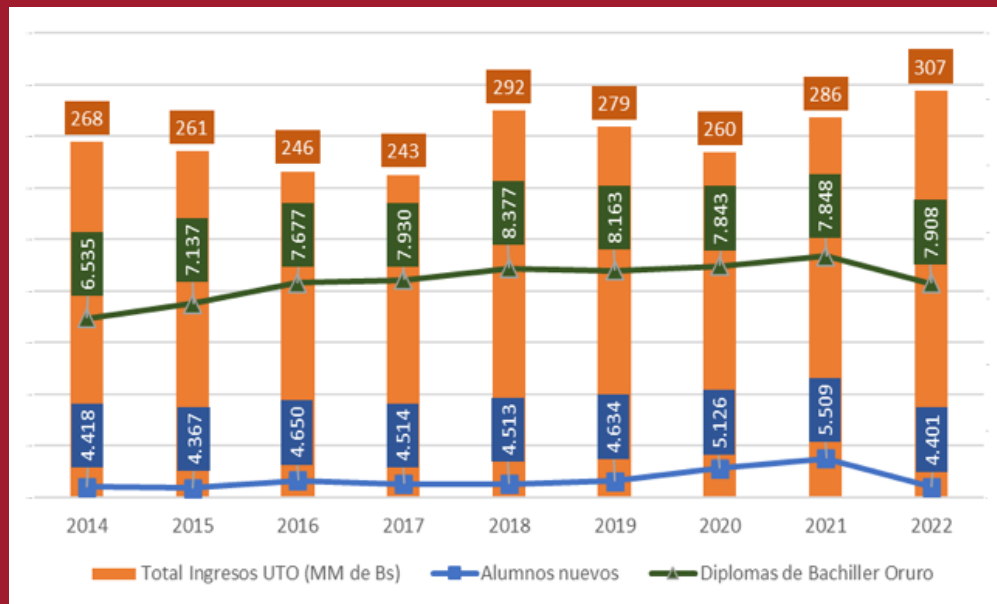


LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO

A diferencia de los cuadros anteriores, se presentan en el siguiente gráfico, los ingresos de la Universidad Técnica de Oruro, con una diferencia marginal, debido probablemente a la fuente de datos, que para este caso provienen directamente de la UTO. Estos datos se presentan en las barras naranjas. Es notorio el decremento de ingresos de recursos entre 2014 y 2017, para experimentar un incremento importante en 2018, cuando se alcanzó los 292 millones de Bs. A partir de ese año, se tuvo nuevamente un decremento hasta 2020, para luego incrementarse los dos últimos años. El 2022, la UTO gastó 307 millones de Bs, siendo el presupuesto más elevado de su historia.

Las dos series siguientes, representan los alumnos nuevos o matrículas nuevas por año y el número de bachilleres o diplomas emitidos, también por año. El 2014, la brecha entre el número de bachilleres y los admitidos a la UTO era de 2.117 jóvenes, para 2018 esta brecha subió a 3.864. Posteriormente dicha brecha fue disminuyendo, pero nuevamente para 2022 sobrepasó los 3.500 jóvenes, que no pudieron ingresar a la UTO, que eligieron estudiar en universidad privada en la ciudad de Oruro, que se fueron a universidades de otras regiones, o que simplemente eligieron no estudiar en una universidad (para verificar estos datos debe restar las dos series).

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO: TOTAL INGRESOS UTO, MATRÍCULAS NUEVAS/AÑO Y DIPLOMAS DE BACHILLER POR GESTIÓN



Fuente: Elaboración propia, en base a UTO y Ministerio de Educación.

El análisis presentado es de suma importancia para verificar el peso y rol de la UTO, respecto a la educación superior como servicio a nuestros jóvenes bachilleres. Si la brecha respecto al número de bachilleres y el número de alumnos va en aumento, es claro que se debe reflexionar respecto a la pertinencia de las universidades en la educación superior.

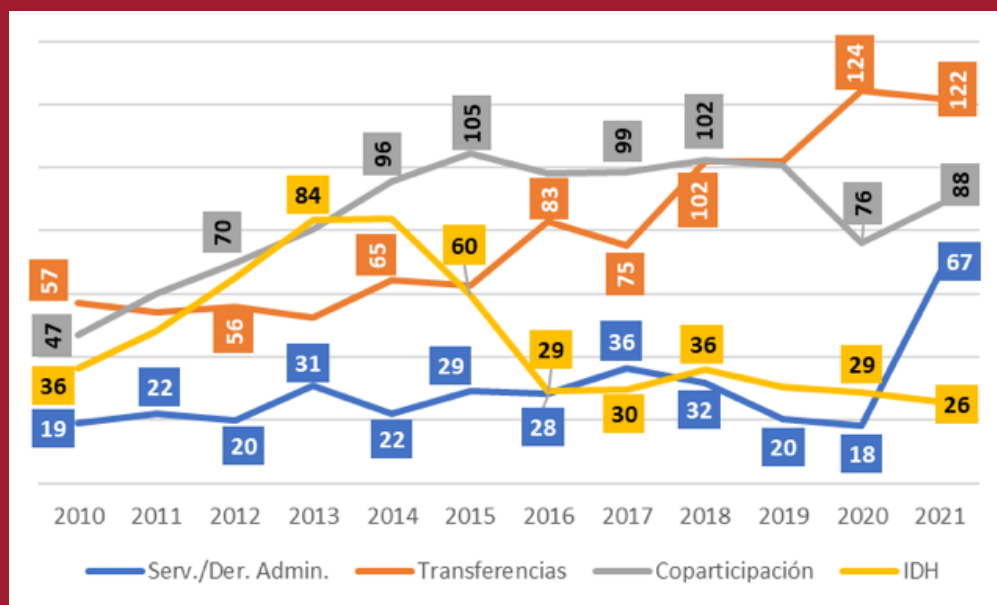
Para concluir; al igual que en los anteriores casos, presentamos a continuación, un gráfico que muestra el comportamiento de las principales fuentes de ingreso de la Universidad Técnica de Oruro, entre 2010 y 2021.

Las principales fuentes de ingreso, son: Coparticipación Tributaria, Transferencias e IDH. Las transferencias fueron incrementando en el tiempo y el IDH; como en los anteriores casos, disminuyó de manera acelerada a partir de 2014. Ese año llegaron a 84 millones de Bs por IDH, para disminuir el 2021 a tan sólo 26 MM de Bs. Claramente, las transferencias reemplazaron la pérdida por IDH.

Por otro lado, la venta de servicios y el ingreso por derechos administrativos, pese a ser poco significativa, tuvo un aumento impresionante de 2020 a 2021, lo cual, lamentablemente recae sobre las espaldas de las universidades.

Por último, los ingresos por Coparticipación Tributaria, sufrieron un descenso los dos últimos años: 2020 y 2021. Si tomamos como referencia el último año y la disminución del porcentaje relativo de coparticipación a nivel regional que afecta estos ingresos (-6,3%), se podría estimar una pérdida anual de 5,5 millones de bolivianos anuales.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO, VIA TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL (2010-2021: en MM de Bs)



Fuente: Elaboración propia en base a MEFP.

III

DIFERENCIAS DEPARTAMENTALES,
RESPECTO A LOS PRINCIPALES
INDICADORES ECONÓMICOS,
COMO DETERMINANTES
DEL DESARROLLO

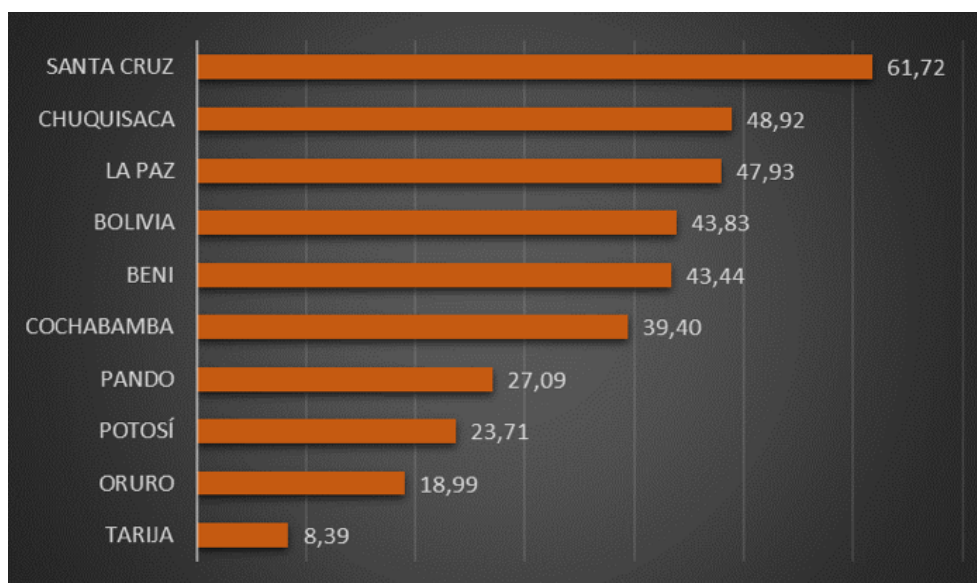
III. DIFERENCIAS DEPARTAMENTALES, RESPECTO A LOS PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS, COMO DETERMINANTES DEL DESARROLLO

Esta sección del documento, tiene como objetivo analizar de manera muy breve algunos indicadores económicos, para constatar las diferencias regionales, bajo la hipótesis de que probablemente, la distribución de recursos a las regiones no tiene relación con el crecimiento económico o la generación de valor en la economía, entre otros indicadores que presentamos.

En el siguiente gráfico, presentamos el crecimiento acumulado de los departamentos en el país, un crecimiento acumulado durante 12 años (2010 - 2021).

Como podemos constatar, Santa Cruz ocupa el primer lugar en crecimiento, con casi 62% de crecimiento en el intervalo de tiempo mencionado. Le siguen en crecimiento Chuquisaca (49%), La Paz (48%), Beni, Cochabamba y Pando. Los últimos 3 lugares son ocupados por Potosí (24%), Oruro (19%) y Tarija (8%). Debemos resaltar, por un lado, que Tarija, pese a ser uno de los departamentos más favorecidos por la distribución de recursos, tuvo crecimiento negativo durante los últimos 6 años, exceptuando el 2021, que creció a 2,53%, con seguridad, sólo por un efecto rebote. Por supuesto, queda claro que ninguno de los crecimientos departamentales se corresponde con la proporcionalidad poblacional.

GRÁFICO 9. CRECIMIENTO ACUMULADO DEPARTAMENTAL (en %, 2010 - 2021)



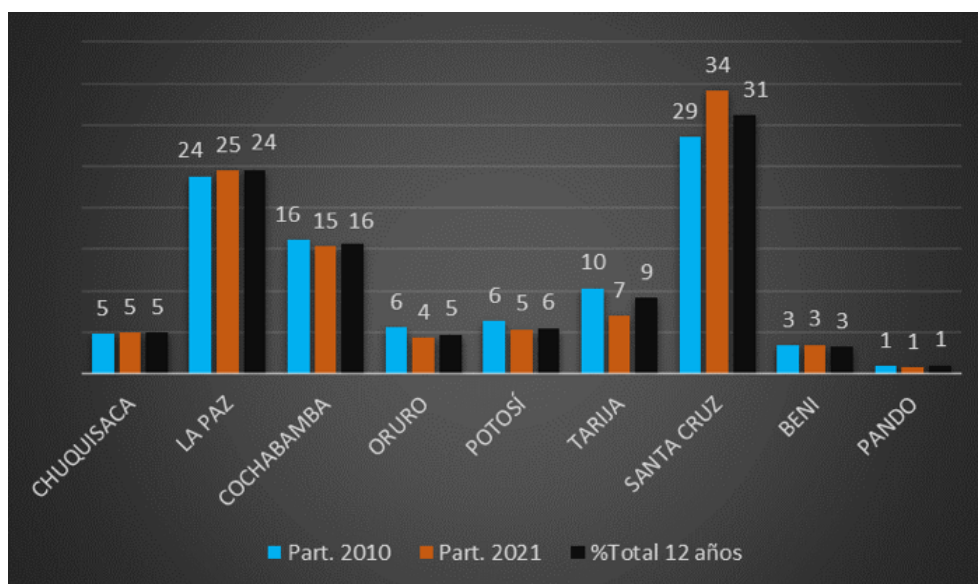
Fuente: Elaboración propia, en base a datos INE.

En el siguiente gráfico, se presenta la participación departamental en el PIB nacional, para 2010 y 2021, así como la participación promedio en el total acumulado del PIB durante los 12 años.

Para los departamentos de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Potosí, Beni y Pando, los cambios en los 3 indicadores presentados, no son importantes. Sin embargo, para el caso de Oruro, claramente se ve una disminución de su PIB en el ámbito nacional, lo mismo para el caso de Tarija; participación que es compensada con crecimientos importantes en la etapa del auge vivido entre el 2010 y 2014. Sin embargo, el cambio más importante es en la participación de Santa Cruz, dado que el 2010 aportaba al PIB nacional en un 29% y para 2021 su aporte creció a un 34%. En el acumulado y en los indicadores mencionados, se ve una clara supremacía de la economía cruceña.

Debemos destacar que, si comparamos esta participación con la proporción poblacional de cada uno de los departamentos, presentada anteriormente, tiene cierta correspondencia, aunque con una Santa Cruz siempre aventajada.

GRÁFICO 10. PARTICIPACIÓN DEPARTAMENTAL EN EL PIB. 2010, 2021 Y ACUMULADA DE 12 AÑOS (en %)



Fuente: Elaboración propia, en base a datos INE.

Continuando con el análisis de algunos indicadores; ya sólo como mención, por el lado de la producción sabemos que las exportaciones de Pando en 2021 fueron 24 veces menores a las exportaciones de Santa Cruz (primer exportador ese año). Sólo como referencia, el 2013, Pando exportaba 240 veces menos que Tarija (primer exportador ese año).

Las exportaciones de Santa Cruz representaron el 2021 el 27% del total, comparable con Potosí y La Paz que exportaron un 23%, cada uno. Si bien en este caso existen diferencias



marcadas, entre los 3 departamentos mencionados, no parecen ser muy importantes; pero claramente, la participación de Potosí demuestra que las exportaciones no están necesariamente correlacionadas con el desarrollo. En el caso de Santa Cruz, parece que pesaron más otros factores.

Por otro lado, las importaciones de Santa Cruz (39% del país), fueron 510 veces superiores a las de Beni (2021). Como referencia, en 2014, las importaciones de Santa Cruz fueron 4.880 veces superiores a las importaciones de Pando, 934 veces superiores a las de Beni y 163 veces superiores a las de Chuquisaca. Si bien Santa Cruz es el primer importador del país, el segundo es La Paz (23%) y el tercero es Oruro, con 17%. Nuevamente, la concentración se da en sólo 3 departamentos y es difícil establecer una relación entre estos indicadores y la población de cada uno de ellos, así como con la distribución de recursos.

Respecto a las importaciones, podríamos afirmar que dichas cifras reflejan una gran distancia y diferencia entre departamentos; y, aparentemente el poder económico de Santa Cruz es su capacidad de consumo. En el caso de Oruro, esta participación sólo se explica por su posición geográfica privilegiada, por ser el punto más cercano a los dos principales Puertos del Pacífico.

Con los datos presentados, parece que es difícil establecer los factores que contribuyeron al despegue económico de Santa Cruz y las grandes diferencias entre departamentos. Pero a propósito del Censo, es necesario mencionar nuevamente de manera muy breve y simplificada la evolución del número de habitantes por región.

Santa Cruz, según datos del Censo de 1950, contaba con 244.658 habitantes, Potosí con un poco más de medio millón, La Paz con un poco más de 800 mil y Cochabamba casi duplicaba la población de Santa Cruz, sólo por citar unos ejemplos. La ciudad de Santa Cruz, era un pequeño pueblo de 50 mil habitantes.

En un poco más de 70 años; mientras la mayoría de las regiones duplicó o triplicó su población (exceptuando Potosí), Santa Cruz la multiplicó por 15. Por esta razón, podríamos afirmar que una de las principales razones para el desarrollo de Santa Cruz fue y es, la migración.

Con esto datos en mente, parece que la fecha del Censo o su efecto respecto a la distribución de recursos vía coparticipación tributaria, parece no ser lo más importante; dado, además, que no existe ninguna correspondencia en relación a la distribución de recursos, la población y el crecimiento económico. Más aún, cuando sabemos que el éxito económico de Santa Cruz probablemente obedezca a la elevada migración (recursos humanos), a los recursos recibidos vía gobierno central; de la cual no contamos con un registro exacto, y seguramente al tipo de economía de su región.

Por estas razones queda demostrado, que más importante que la discusión acerca del Censo y la distribución de recursos, es el debate acerca del Pacto Fiscal y de la pertinencia del modelo económico - político instaurado desde el 2005, que por supuesto, tiene una connotación política fuerte.

IV

CONCLUSIONES
Y RECOMENDACIONES
SOBRE LA DISTRIBUCIÓN
DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS
REGIONALES, SUBNACIONALES
Y UNIVERSIDADES:
NUEVO PACTO FISCAL

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS REGIONALES, SUBNACIONALES Y UNIVERSIDADES: NUEVO PACTO FISCAL

Sobre la distribución de recursos a los gobiernos subnacionales

- ▶ Si los fondos para las gobernaciones disminuyeron desde el 2016, incluso por debajo de lo que reciben las universidades hasta 2021 (se revirtió el 2022), no es posible que se piense en una distribución sobre el mismo techo, claramente debe discutirse un nuevo Pacto Fiscal que descentralice parte del 85% de dichos recursos que se encuentra bajo el control del gobierno central. Este proceso debe incluir una mayor asignación, y, por supuesto, un replanteo de las competencias. Esta medida sin duda, hará que el gasto público sea más eficiente, no sólo en términos de su administración y control, sino, más importante aún, de su priorización.
- ▶ Las bases para un Pacto Fiscal deben sentarse previamente al operativo censal, bajo el principio de que ninguna región debe disminuir recursos económicos, por lo que se debe pensar, además, en fondos de compensación para los departamentos expulsores de población considerando que el modelo económico y de distribución de recursos, podría haber sido el causante de estos desplazamientos poblacionales, y, probablemente, de las marcadas brechas de desarrollo entre los departamentos. El modelo de desarrollo debe promover un desarrollo equilibrado de las regiones, no sólo en términos de “justicia social”, sino de eficiencia económica.
- ▶ En vista de que los departamentos pequeños o con un marcado rezago en su desarrollo no tienen un peso económico y político determinante en el contexto nacional, se deben promover alianzas políticas entre los mismos. Un proceso de descentralización verdaderamente efectivo podría ayudar a estos departamentos, lo cual permitirá incluso la descentralización del poder en términos políticos y una mayor presencia de agencias internacionales de financiamiento y proyectos de desarrollo, que en la actualidad sólo se concentran en el eje, fomentando una lógica de centro – periferia a nivel de las regiones en Bolivia. La distribución de recursos, sin duda debe ser más equitativa y solidaria.
- ▶ Como mencionamos, la distribución; pero, además, las normas, transferencias, decisiones de inversión y competencias, están altamente condicionadas y politizadas, así como controladas por el gobierno central, hecho que desvirtúa la condición autonómica de las regiones, cercenando dramáticamente los emprendimientos de gobiernos departamentales, municipales y otros, dejando sin otra alternativa a las regiones que ajustarse a las políticas del gobierno central. Esto sin duda, tiene que cambiar. En ese sentido, mencionamos algunas características que reflejan lo mencionado:
 - Los planes de desarrollo regionales y municipales, están sujetos a la aprobación del gobierno central y al plan de desarrollo nacional, y lógicamente, se encuentran a la medida y modelo del interés político de turno.

- Las restricciones competenciales, y el gasto corriente y la inversión, son monopolizadas también por el gobierno central.
 - El acceso a fondos, créditos, donaciones y otros de la cooperación internacional están sujetos a políticas y negociaciones gestionados y priorizados por el gobierno central, dejando sin posibilidad alguna a las regiones.
- Con los resultados del Censo y la discusión que debe generarse a partir del mismo; especialmente en lo referido al nuevo Pacto Fiscal, es importante poner sobre la mesa la llamada deuda histórica. Oruro y Potosí, en diferentes etapas de la historia de Bolivia, financiaron el desarrollo de gran parte de las regiones en el país, sopesando, además, un fuerte impacto ecológico y en muchos casos, un irremediable daño medio ambiental. En ese sentido, y dado que precisamente estas regiones son las más afectadas por el subdesarrollo, es importante compensar el esfuerzo que durante años no fue reconocido.

Por último, es necesario reflexionar sobre el nuevo papel de las regiones en el desarrollo económico. Claramente, el enfoque desarrollista extractivista e hipercentralista ha profundizado las marcadas asimetrías socio - productivas entre las regiones.

La discrecionalidad y ausencia de criterios uniformes y preestablecidos sobre el manejo del poder y la previsibilidad en cuanto a las transferencias de recursos, han condicionado el crecimiento de las regiones y su participación eficiente en su propio desarrollo. Los controles y las restricciones, así como el Pacto Fiscal vigente con enfoque centralista han limitado y en algunos casos extinguido la descentralización y las autonomías regionales. Por lo que la principal función del Estado para un futuro próximo; pensando en el Censo, debe ser proyectar una nueva forma de generar riqueza, velando por la estabilidad económica y la sostenibilidad financiera de las regiones, pero más importante aún, devolviéndola a las familias, su función principal en la sociedad: "generar valor".

En ese sentido, dejamos sobre la mesa, discusiones pendientes de extrema importancia: responsabilidad fiscal; equidad regional; reglas de juego claras; seguridad jurídica; mecanismos de coordinación entre el gobierno central y las regiones (no políticos); consensos regionales y en todos los niveles de manejo del aparato estatal; entre otros.

Sobre la distribución de recursos a las universidades

Se debe promover una reingeniería del Sistema Universitario que implique varios aspectos, que le permitan: una mayor estabilidad en la programación de sus presupuestos que deben ser suficientemente financiados por el Estado; una eficiente administración de sus recursos y sus programas de estudio que respondan a los retos actuales y a las necesidades de la población, en el marco de su autonomía, y una independencia real al poder de turno, al TGN y al poder político vigente; y, contar con un marco regulatorio nuevo, que determine su relación con el poder central y elimine su dependencia política al mismo.

Por otro lado, es importante pensar en el uso de nuevos indicadores de distribución de recursos, que eviten la discrecionalidad y control en el manejo de los mismos, siguiendo el precepto constitucional de una financiación suficiente para el sistema universitario. Asimismo, se debería programar un fondo para mejora continua de la calidad educativa de las universidades.

Por último, al igual que en el caso de los gobiernos subnacionales, se constató la posible inestabilidad de ingresos que provienen de fuentes extractivistas ligadas a los precios de las materias primas a nivel internacional, por lo que se deberían desarrollar políticas efectivas para la participación de las universidades en emprendimientos público privados y prestación de servicios que permitan incrementar los recursos propios de cada una de ellas.



V

NUEVA DISTRIBUCIÓN
DE LA REPRESENTACIÓN
PARLAMENTARIA

V. NUEVA DISTRIBUCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA

Se conoce que el Parlamento en Bolivia está compuesto por 36 Senadores y 130 Diputados. Los primeros se distribuyen igualitariamente a las regiones, en número de 4 representantes para cada una de ellas. Los diputados se asignan de manera proporcional al número de habitantes de cada región, lo que significa que las regiones más pobladas, cuentan con un mayor número de representantes. Sin embargo, se considera en la distribución de escaños; adicionalmente, un criterio de equidad y de pobreza.

Para la distribución y asignación de escaños parlamentarios, el Tribunal Supremo Electoral toma en cuenta los criterios de población, equidad e Índice de Desarrollo Humano (IDH), siendo esta tarea, además avalada por la Constitución Política del Estado. Dicha distribución debe ser aplicada en las elecciones generales de 2025.

Página 7⁹, en un artículo sobre el Censo y la redistribución de escaños parlamentarios, concluye que al menos 3 diputaciones podrían cambiar de región, modificando el número de escaños para 3 departamentos: Santa Cruz, La Paz y Chuquisaca. El cálculo fue realizado de acuerdo con lo establecido en la Ley 026 de Régimen Electoral. Según estos resultados: La Paz podría perder 2 diputados y Chuquisaca, 1. Santa Cruz, ganaría estos tres.

Para realizar este ejercicio, los autores, tomaron como base la distribución sugerida inicialmente por la Ley 026, la actualización con los datos del Censo en 2012, y, posteriormente, las proyecciones poblacionales reportadas por el INE para 2022.

Para la asignación de 2012, aplicando un criterio de equidad se asignó una representación de diputados mínima para aquellas regiones menos pobladas, y cuya población se encuentre por debajo de la media poblacional para ese año (fueron 6 regiones, exceptuando La Paz, Santa Cruz y Cochabamba). Este número de asignaciones mínimas alcanzó a 25 diputados, porque se consideró, además, una asignación adicional para el departamento de Potosí por contar con el menor Índice de Desarrollo Humano. Para la asignación de los restantes 105 diputados se procedió a aplicar el procedimiento descrito por la Ley de Régimen Electoral bajo el principio de proporcionalidad. Para este fin, se divide la población de cada uno de los departamentos, sucesivamente entre divisores compuestos por números naturales en forma correlativa y continua (Art 56 de la Ley 026).

Para la nueva asignación propuesta por este periódico de circulación nacional, se tomó en cuenta la proyección de población para el 2022 y la misma asignación mínima que en 2012, con lo cual mostró la posible nueva distribución, que ahora es encabezada por Santa Cruz (ver cuadro 11).

⁹ Pagina 7: ¿Cuántos escaños están en juego? La Paz perdería el primer lugar en curules. 4 de diciembre de 2022.

CUADRO 11. PROYECCIÓN PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE ESCAÑOS PARLAMENTARIOS, CON DATOS 2022

Departamento	Distribución de escaños del 2010, por la Ley 026 de Régimen Electoral		Distribución de escaños 2012, con datos del Censo 2012				Posible distribución de escaños con la proyección poblacional del INE			
	Población	Escaños	Población	Asignación Mínima	Distribución por Proporcionalidad	Escaños	Población	Asignación Mínima	Distribución por Proporcionalidad	Escaños
La Paz	2.349.885	29	2.706.359	0	29	29	3.051.947	0	27	27
Santa Cruz	2.029.471	25	2.655.084	0	28	28	3.425.399	0	31	31
Cochabamba	1.455.711	19	1.758.143	0	19	19	2.117.112	0	19	19
Potosí	709.013	14	823.517	5	8	13	916.087	5	8	13
Chuquisaca	531.522	11	576.153	4	6	10	661.119	4	5	9
Oruro	392.451	9	494.178	4	5	9	553.088	4	5	9
Tarija	391.226	9	482.196	4	5	9	601.214	4	5	9
Beni	362.521	9	421.196	4	4	8	516.338	4	4	8
Pando	52.525	5	110.436	4	1	5	163.727	4	1	5
TOTALES	8.274.325	130	10.027.262	25	105	130	12.006.031	25	105	130

Fuente: Página 7

Si bien, el ejercicio de distribución precedente es válido según las normas establecidas en la actualidad, debemos resaltar que tras la realización del Censo 2024 y la publicación de sus resultados, precisamente se debe aplicar y discutir la nueva distribución parlamentaria. En ese sentido, debemos remarcar algunos puntos de importancia.

El objetivo principal del funcionamiento del Parlamento es la emisión de leyes y normas que conformen el cuerpo legislativo y legal del país, para contar con una institucionalidad que beneficie a la sociedad boliviana en su conjunto, pero también a las regiones.

Las diferencias muy marcadas entre regiones, podrían ser producto de que se haya “privilegiado” a los 3 departamentos del eje, afirmación que es respaldada por el análisis comparativo de muchos indicadores regionales. Si esta hipótesis es cierta, probablemente estas diferencias también tengan su origen en una desventaja respecto al número de parlamentarios por departamento. De hecho, si verificamos nuevamente el cuadro anterior, se tiene que la suma de parlamentarios de Santa Cruz, La Paz y Cochabamba suman 77 curules, mientras que el número de representantes de los otros 6 departamentos suman 53. Por supuesto, esta diferencia numérica pone en una elevada desventaja a los departamentos pequeños.

Debería ser evidente que los departamentos con mayores necesidades (los más pequeños), requieren de leyes con mayor urgencia y rapidez, por lo que se debería reflexionar aún más, sobre el tipo de distribución de escaños.

Muchos analistas, sugieren incluso, una distribución igualitaria de escaños en la Cámara de Diputados, como se hace en Senadores; sin embargo, esto significaría dejar de un lado el criterio de representación poblacional que nos parece importante; pero esto no quiere decir que podríamos privilegiar, “un poco más” a algunas regiones bajo el criterio de equidad.

En ese sentido, la Universidad Técnica de Oruro, propone “privilegiar” el criterio de equidad en la nueva distribución de escaños para el 2025. En vista de que la distribución



mínima de diputados depende de un criterio “político”, y el cálculo del número total de parlamentarios es afectado directamente por esta variable. Proponemos como asignación mínima un número de 6 escaños parlamentarios para cada una de las regiones que se encuentren por debajo de la media poblacional. Para el 2022, esta media poblacional alcanza a 1.334.003 habitantes. Asimismo, debemos mantener una asignación adicional al departamento con menor Índice de Desarrollo Humano, que en este caso recibiría como asignación mínima 7 parlamentarios. Los restantes 93 escaños serían distribuidos por la misma regla de distribución aplicada anteriormente y estipulada en la Ley 026.

La nueva distribución propuesta, equilibraría el poder parlamentario a favor de los 6 departamentos que no pertenecen al “eje”, alcanzando un número en conjunto de 62 parlamentarios. Los departamentos del “eje” quedarían con 68 parlamentarios (Santa Cruz, La Paz y Cochabamba); todavía con mayoría, pero sin duda, elevando la capacidad de negociación y deliberación de los departamentos con “menores oportunidades”.

Al igual que en el caso del departamento de Oruro, varias de las regiones; especialmente las que se encuentran alejadas del “poder político”, han sentido relegadas sus reivindicaciones debido a la falta de legislación o inaplicabilidad de algunas leyes y normas que incluso se encuentran vigentes.

Por lo tanto, el contar con un cuerpo legislativo más amplio podría impulsar de algún modo, no sólo las necesidades más urgentes de estas regiones, sino también el contar con leyes y normas que impulsen un mayor desarrollo para cerrar esas brechas de desarrollo que limitan explotar las potencialidades de cada región y desaprovechar el recurso humano de cada uno de ellas.

Por lo expuesto, una importante connotación de todo el cuerpo de este documento, propone un cambio de paradigma en el desarrollo del país “desde las regiones” y no así desde el centralismo a las regiones.

CUADRO 12. PROPUESTA PARA UNA NUEVA DISTRIBUCIÓN DE ESCAÑOS PARLAMENTARIOS, PRIVILEGIANDO LA EQUIDAD, CON DATOS DE 2022

Departamento	Población	Asignación Mínima	Distribución por Proporcionalidad actual	Distribución por Proporcionalidad propuesta	Total Asignación de Escaños por Departamento
La Paz	3.051.947	0	27	24	24
Santa Cruz	3.425.399	0	31	27	27
Cochabamba	2.117.112	0	19	17	17
Potosí	916.087	7	8	7	14
Chuquisaca	661.119	6	5	5	11
Oruro	553.088	6	5	4	10
Tarija	601.214	6	5	4	10
Beni	516.338	6	4	4	10
Pando	163.727	6	1	1	7
TOTALES	12.006.031	37	105	93	130

Fuente: Elaboración propia



Paralelamente a la redistribución de escaños, se debe pensar en el ajuste de representación política al interior de los departamentos. La representación política parlamentaria debería estar acorde a la proporción poblacional al interior de cada departamento.

Para el caso de varios departamentos, se sabe que las ciudades (capital e intermedias) crecieron de manera importante debido a la migración campo - ciudad, y probablemente las ciudades estén albergando al 70% de la población de cada departamento, o más. Por supuesto, los datos del Censo servirán para corroborar dicha afirmación.

Para contribuir en esta discusión, presentamos a continuación un cuadro que muestra la distribución actual de circunscripciones y diputados uninominales, comparando la población habilitada en el Padrón Electoral entre la población citadina y del área rural.

Encabezando el cuadro, se describe el caso de Chuquisaca. Este departamento, tiene una población habilitada de 225 mil personas en el área urbana y 142 mil en el área rural, pero resulta que tiene 2 diputados para el área urbana y 3 para el área rural. Esto implica que cada circunscripción del área urbana cuenta en promedio con 112 mil habitantes y cada circunscripción del área rural tiene habilitadas 47 mil personas. Entonces, el voto del área rural o de las circunscripciones en el área rural, vale 2,4 veces más que un voto en el área urbana. Claramente, existe una desproporcionalidad evidente, y una deficiente distribución del poder.

Lo mismo ocurre en varios departamentos, por ejemplo, en La Paz un voto rural equivale a 1,8 votos de las ciudades (ciudad de La Paz y El Alto); en Oruro, un voto rural equivale a casi 2 votos de la ciudad; en Beni, un voto del área rural equivale a 1,4 votos de la ciudad.

Para el caso de Oruro, en específico, es importante pensar en que deben existir 3 circunscripciones para la ciudad de Oruro, compartida probablemente con Challapata (la principal ciudad intermedia del departamento), y tan sólo una rural.

Como conclusión, **es importante recomendar una revisión de la representación parlamentaria al interior de los departamentos.** La justificación de esta propuesta se basa en que el desarrollo de Bolivia debería centrarse en las regiones, y al interior de ellas, respetar el criterio de proporcionalidad poblacional, en vista de que las necesidades de las ciudades capitales son crecientes, debido a la elevada migración campo - ciudad.

CUADRO 13. PROPUESTA PARA UNA NUEVA DISTRIBUCIÓN DE ESCAÑOS PARLAMENTARIOS, PRIVILEGIANDO LA EQUIDAD, CON DATOS DE 2022

Departamento	Descripción	Urbana	Rural	Representación Política
Chuquisaca	Población	225.803	142.820	Número de veces que equivale el voto en área rural, respecto al área urbana: 2,4
	Circunscripciones	2	3	
	Hab. X Circuns.	112.902	47.607	
La Paz	Población	1.359.541	563.764	Número de veces que equivale el voto en área rural, respecto al área urbana: 1,8
	Circunscripciones	8	6	
	Hab. X Circuns.	169.943	93.961	
Cochabamba	Población	524.173	1.040.999	Número de veces que equivale el voto en área rural, respecto al área urbana: 1,0
	Circunscripciones	3	6	
	Hab. X Circuns.	174.724	173.500	
Oruro	Población	224.624	115.326	Número de veces que equivale el voto en área rural, respecto al área urbana: 1,9
	Circunscripciones	2	2	
	Hab. X Circuns.	112.312	57.663	
Potosí	Población	151.495	301.792	Número de veces que equivale el voto en área rural, respecto al área urbana: 1,3
	Circunscripciones	2	5	
	Hab. X Circuns.	75.748	60.358	
Tarija	Población	175.848	200.998	Número de veces que equivale el voto en área rural, respecto al área urbana: 0,9
	Circunscripciones	2	2	
	Hab. X Circuns.	87.924	100.499	
Santa Cruz	Población	1.086.308	800.078	Número de veces que equivale el voto en área rural, respecto al área urbana: 1,0
	Circunscripciones	8	6	
	Hab. X Circuns.	135.789	133.346	
Beni	Población	86.629	183.584	Número de veces que equivale el voto en área rural, respecto al área urbana: 1,4
	Circunscripciones	1	3	
	Hab. X Circuns.	86.629	61.195	
Pando	Población	39.499	32.637	Número de veces que equivale el voto en área rural, respecto al área urbana: 1,2
	Circunscripciones	1	1	
	Hab. X Circuns.	39.499	32.637	

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de OEP.

VI

ANEXOS



VI. ANEXOS

Presupuesto Gobernaciones

INGRESOS POR REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS DEPARTAMENTALES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES 2010-2021 (miles de Bs)												
GOBERNACIONES	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Chuquisaca	119.825	135.211	237.266	544.365	617.927	451.909	263.028	262.855	342.957	296.580	235.296	240.308
La Paz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cochabamba	206.802	219.506	269.640	269.702	220.781	138.654	87.324	80.906	85.082	85.351	57.574	40.189
Oruro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tarija	1.610.738	1.951.339	2.955.102	3.467.964	3.625.389	2.524.217	1.342.844	991.344	1.356.300	1.120.136	985.583	488.981
Santa Cruz	402.812	580.473	916.922	999.518	974.375	705.138	358.925	611.247	874.144	714.229	698.725	702.086
Beni	141.829	175.204	265.390	320.094	329.604	231.510	124.371	131.497	159.080	134.321	119.829	113.433
Pando	70.914	87.601	132.695	160.047	164.802	115.755	62.185	65.748	79.540	67.160	59.914	56.716
Gran Chaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400.075
TOTALES	2.552.920	3.149.334	4.777.015	5.761.690	5.932.878	4.167.183	2.238.677	2.143.597	2.897.103	2.417.777	2.156.921	2.041.788

INGRESOS POR COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES 2010-2021 (miles de Bs)												
GOBERNACIONES	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Chuquisaca	18.559	38.851	19.933	29.201	33.389	43.224	45.104	51.893	51.336	31.877	31.073	32.844
La Paz	41.826	87.557	44.922	65.810	75.468	97.669	101.927	117.190	115.933	72.006	75.365	74.192
Cochabamba	30.381	63.598	32.630	47.802	56.738	73.390	76.499	87.975	87.031	54.055	66.324	55.696
Oruro	16.773	35.111	18.014	26.390	31.770	41.089	42.796	49.243	48.715	30.257	33.072	31.175
Potosí	20.806	43.601	22.371	32.773	38.275	49.533	51.667	59.429	58.791	37.314	35.408	37.632
Tarija	16.764	35.094	18.006	26.377	31.533	40.791	42.498	48.905	48.380	30.049	26.721	30.961
Santa Cruz	37.720	78.961	40.512	59.350	74.456	96.267	100.272	115.310	114.073	70.851	112.776	73.002
Beni	16.397	34.325	17.611	25.800	30.328	39.230	40.869	47.026	46.522	28.895	25.698	29.772
Pando	12.430	26.025	13.352	19.561	24.190	31.290	32.586	37.511	37.108	23.048	20.484	23.747
TOTALES	211.656	443.123	227.351	333.064	396.147	512.483	534.218	614.482	607.889	378.352	426.921	389.021

INGRESOS POR IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES 2010-2021 (miles de Bs)												
GOBERNACIONES	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Chuquisaca	71.900	95.884	128.975	165.410	166.005	118.071	57.702	59.106	71.496	60.368	57.386	50.980
La Paz	71.897	95.883	128.975	165.410	166.005	118.071	57.703	59.107	71.496	60.369	57.386	50.981
Cochabamba	71.900	95.884	128.975	165.410	166.005	118.071	57.702	59.106	71.496	60.368	57.386	50.980
Oruro	71.900	95.884	128.975	165.410	166.005	118.071	57.703	59.107	71.496	60.369	57.386	50.981
Potosí	71.900	95.883	128.975	165.410	166.005	118.071	57.703	59.107	71.496	60.369	57.386	50.981
Tarija	98.919	130.339	169.911	219.008	221.150	156.627	75.199	64.408	74.039	61.863	58.039	51.016
Santa Cruz	71.900	95.884	128.975	165.410	166.005	118.071	57.702	59.106	71.496	60.368	57.386	50.980
Beni	71.897	95.883	128.975	165.410	166.005	118.071	57.703	59.107	71.496	60.369	57.386	50.981
Pando	71.900	95.884	128.975	165.410	166.005	118.071	57.703	59.107	71.496	60.369	57.386	50.981
TOTALES	674.113	897.408	1.201.711	1.542.288	1.549.190	1.101.195	536.820	537.261	646.007	544.812	517.127	458.861

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES (FPS, FNDR, VIPFE), 2010-2021 (miles de Bs)												
GOBERNACIONES	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Chuquisaca	934	15.680	4.844	5.479	13.005	85.934	58.651	48.795	7.885	21.954	19.151	16.442
La Paz	2.992	9.327	7.729	2.394	16.638	12.711	1.503	4.884	24.720	16.103	5.265	23.922
Cochabamba	514	1.308	18.287	292	13	39.578	75.893	104.819	91.648	97.560	34.964	16.598
Oruro	1.469	1.233	7.246	85	0	14.532	23.987	33.047	31.698	7.769	5.793	5.735
Potosí	0	0	2.694	1.929	744	11.170	59.536	73.135	67.512	55.278	14.830	27.107
Tarija	0	0	623	0	5.168	80.786	37.641	6.145	781	77	0	13.639
Santa Cruz	89.055	53.500	1.970	98.541	30.318	44.767	34.630	4.175	17.456	6.725	12.969	212
Beni	0	0	740	0	0	0	0	0	1.100	1.870	308	1.319
Pando	0	0	9.926	13	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	94.964	81.048	54.059	108.733	65.886	289.478	291.841	275.000	242.800	207.336	93.280	104.974



NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS POR UNIVERSIDAD 2016-2021						
UNIVERSIDADES DEL SISTEMA PÚBLICO	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Univ. Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier	51.277	51.415	52.765	50.195	48.436	50.040
Universidad Mayor de San Andrés	78.228	78.205	78.101	77.988	77.316	81.722
Universidad Pública de El Alto	42.343	48.162	51.773	55.951	59.842	54.012
Universidad Mayor de San Simón	79.092	82.665	83.084	83.072	78.159	87.936
Universidad Técnica de Oruro	25.662	26.246	26.446	26.949	27.714	30.177
Universidad Autónoma Tomás Frías	22.304	23.118	23.387	24.022	20.539	26.744
Universidad Nacional Siglo XX	7.754	8.092	7.971	4.751	7.864	8.036
Universidad Autónoma Juan Misael Saracho	23.783	23.678	23.342	23.022	23.380	23.826
Universidad Autónoma Gabriel René Moreno	84.619	85.495	87.670	88.131	81.541	77.383
Universidad Autónoma del Beni José Ballivián	13.949	14.803	15.264	22.948	20.384	22.956
Universidad Amazónica de Pando	7.565	5.698	6.260	6.694	6.855	8.036
TOTALES	436.576	447.577	456.063	463.723	452.030	470.868

NÚMERO DE DOCENTES POR UNIVERSIDAD 2016-2021						
UNIVERSIDADES DEL SISTEMA PÚBLICO	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Univ. Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier	1.301	1.327	1.312	1.346	1.326	1.340
Universidad Mayor de San Andrés	2.370	2.402	2.450	4.391	4.176	2.440
Universidad Pública de El Alto	2.664	2.783	3.272	3.353	3.346	3.210
Universidad Mayor de San Simón	1.850	1.889	2.050	2.046	2.000	703
Universidad Técnica de Oruro	831	767	703	782	860	886
Universidad Autónoma Tomás Frías	677	666	672	671	666	662
Universidad Nacional Siglo XX	371	371	243	378	366	366
Universidad Autónoma Juan Misael Saracho	884	882	912	915	945	1.239
Universidad Autónoma Gabriel René Moreno	1.671	1.661	1.783	1.742	1.679	1.671
Universidad Autónoma del Beni José Ballivián	917	957	912	915	909	937
Universidad Amazónica de Pando	515	670	794	465	465	564
TOTALES	14.051	14.375	15.103	17.004	16.738	14.018

Regalías Mineras Departamentales

REGALÍAS MINERAS DEPARTAMENTALES 2010-2021, EN DÓLARES AMERICANOS												
DEPARTAMENTOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Chuquisaca	362.998	326.268	203.230	457.042	384.465	572.787	730.817	1.476.542	1.355.796	1.298.878	1.454.253	2.614.959
La Paz	6.293.890	9.087.462	7.194.122	13.674.049	35.798.955	20.891.473	22.553.239	29.925.266	23.276.406	33.392.745	29.447.051	61.479.362
Cochabamba	862.579	1.242.837	1.087.863	1.700.568	2.398.556	2.140.517	1.852.622	2.186.159	3.119.127	2.328.564	2.205.119	2.418.552
Oruro	19.301.388	25.629.146	21.375.689	18.884.197	17.938.783	13.096.393	11.736.166	14.424.611	13.602.745	13.149.344	10.029.863	20.865.362
Potosí	91.944.256	129.999.847	104.550.067	93.950.161	98.344.054	75.968.510	88.029.860	114.466.849	116.219.823	102.750.784	77.475.841	133.822.140
Tarija	743	4.005	2.547	77.542	153.783	161.800	230.243	171.481	143.741	155.060	147.722	146.582
Santa Cruz	1.945.357	1.661.094	5.403.161	5.779.554	8.056.249	5.736.775	3.699.391	6.257.857	6.014.493	3.931.914	967.870	979.626
Beni	0	11.733	22.568	207.609	5.035.656	4.269.860	5.502.847	7.210.688	14.735.569	19.192.430	7.922.375	8.088.792
Pando	0	0	70.199	50.816	353.034	197.630	187.463	284.421	344.788	303.754	452.082	520.591
TOTALES	120.711.211	167.962.392	139.909.446	134.781.538	168.463.535	123.035.745	134.522.648	176.403.874	178.812.488	176.503.473	130.102.176	230.935.966



Población Departamental y de Municipios Capitales

DEPARTAMENTOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
BOLIVIA	10.356.978	10.521.247	10.685.994	10.851.103	11.016.438	11.181.861	11.347.241	11.512.468	11.677.406	11.841.955	12.006.031
CHUQUISACA	596.825	602.574	608.477	614.524	620.733	627.098	633.612	640.264	647.089	654.035	661.119
LA PAZ	2.767.504	2.796.021	2.824.587	2.853.147	2.881.717	2.910.267	2.938.746	2.967.180	2.995.530	3.023.791	3.051.947
COCHABAMBA	1.816.452	1.846.085	1.875.874	1.905.811	1.935.873	1.966.018	1.996.220	2.026.460	2.056.710	2.086.930	2.117.112
ORURO	502.048	507.698	513.212	518.639	523.934	529.115	534.174	539.089	543.880	548.537	553.088
POTOSÍ	846.017	851.668	857.562	863.776	870.285	877.120	884.273	891.761	899.575	907.686	916.087
TARIJA	503.886	513.923	523.910	533.840	543.689	553.471	563.182	572.823	582.376	591.828	601.214
SANTA CRUZ	2.779.271	2.845.628	2.911.845	2.977.758	3.043.354	3.108.498	3.173.151	3.237.223	3.300.603	3.363.377	3.425.399
BENI	430.812	438.679	446.693	454.878	463.183	471.641	480.270	489.056	498.004	507.095	516.338
PANDO	114.163	118.971	123.834	128.730	133.670	138.633	143.613	148.612	153.639	158.676	163.727

MUNICIPIOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Sucre	300.783	306.146	311.683	317.345	323.135	329.049	335.095	341.258	347.568	353.996	360.544
La Paz	845.719	856.991	868.256	879.487	890.694	901.852	912.960	923.997	934.981	945.889	956.732
El Alto	916.434	934.942	953.641	972.514	991.566	1.010.785	1.030.151	1.049.671	1.069.331	1.089.126	1.109.048
Cochabamba	707.260	721.941	736.704	751.542	766.440	781.385	796.360	811.338	826.316	841.276	856.198
Oruro	289.523	295.939	302.310	308.670	314.981	321.255	327.483	333.651	339.760	345.802	351.802
Potosí	226.877	230.582	234.396	238.321	242.355	246.515	250.794	255.200	259.737	264.402	269.180
Tarija	219.263	224.606	229.959	235.319	240.670	246.025	251.375	256.723	262.062	267.378	272.692
Santa Cruz de la Sierra	1.528.826	1.567.432	1.605.925	1.644.241	1.682.354	1.720.168	1.757.663	1.794.779	1.831.434	1.867.673	1.903.398
Trinidad	133.458	136.464	139.531	142.661	145.844	149.089	152.401	155.774	159.213	162.710	166.262
Cobija	66.767	69.211	71.648	74.068	76.475	78.852	81.202	83.518	85.809	88.064	90.277
TOTALES	5.234.910	5.344.254	5.454.053	5.564.168	5.674.514	5.784.975	5.895.484	6.005.909	6.116.211	6.226.316	6.336.133



VII

REFERENCIAS

VII. REFERENCIAS

- ▶ Soliz A. (2017). *Demografía. El Crecimiento de la Población de Bolivia. Un Siglo de Economía en Bolivia (1900 – 2015)*. Tópicos de Historia Económica. Tomo I. Konrad Adenauer Stiftung. Bolivia.
- ▶ Ministerio de Minería y Metalurgia (2021). *Anuario Estadístico y Situación de la Minería 2021*. Bolivia.
- ▶ Ministerio de Minería y Metalurgia (2020). *Anuario Estadístico Minero 2020*. Bolivia.
- ▶ Ministerio de Minería y Metalurgia (2019). *Dossier Estadístico del Sector Minero Metalúrgico 1980 - 2018*. Bolivia.
- ▶ OEP (2021). *Dossier Estadístico Actualizado para las Elecciones de Autoridades Departamentales, Municipales y Regionales 2021*. Tribunal Supremo Electoral, Bolivia.
- ▶ MEFP (2022). *Estadísticas Fiscales de las Entidades Territoriales Autónomas y Universidades Públicas 2021*. Boletín Económico, Año 8 -N° 8 - 2022. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- ▶ MEFP (2023). *Presupuesto Ciudadano 2022*. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.



